

259

29.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES CAMPUS ARAGON

ABUSO DE PODER EN MEXICO

T E S I S

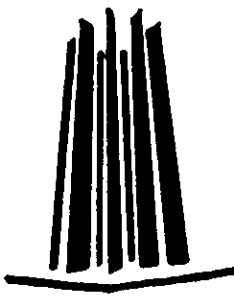
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ISRAEL MALDONADO BUENDIA

ASESOR: LIC. EDUARDO CABRERA MARTINEZ.

259678



MEXICO.

1998.

TESIS CON FALLA DE CRISTEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

AL CREADOR DE MIS DIAS

A MI TIERNA Y QUERIDA ABUELITA MATERNA:

ANA MARIA GARCIA FERNANDEZ VIUDA DE BUENDIA

Gracias por tu amor y preferencia, siendo que te hubiera dado mucho gozo a tu corazón, el verme recibido. Con todos los mejores sentimientos que éste mundo puede dar, tu nieto que ahora y siempre no te olvidara

DESCANSA EN PAZ ABUELITA

A mis queridos padres:

Sra. MARIA CRISTINA BUENDIA DE MALDONADO

Y

Sr.PEDRO MALDONADO MENDOZA

Que gracias a los esfuerzos y sacrificios, así como el ánimo y coraje que me enseñaron, logrando coronar su dedicación.

A mis hermanos:

BLANCA, SILVIA, PEDRO, DAVID Y DANIEL.

Quienes me ayudaron y apoyaron, sobre todo a mis hermanas que me brindaron mucho de su tiempo y ternura, gracias.

AL asesor LIC. EDUARDO CABRERA MARTINEZ por haberme brindado su tiempo y dirección

AL LIC. ROGELIO GONZALEZ RODRIGUEZ, al LIC. JOSE FLORES RAMIREZ, al LIC. JOSE MIGUEL ALONSO Y al LIC. ALFREDO ESPINOSA SOTO, que gracias a su paciencia y consejos, contribuyeron para recibirme como Abogado.

ASI A TODOS AQUELLOS QUE ME OFRECIERON SU APOYO Y SU AMOR, COMO SU TIEMPO Y SU DEDICACION, PARA LOGRAR ESTA META.

NO HARAS INJUSTICIAS EN EL JUICIO, NI FAVORICIENDO AL POBRE NI COMPLACIENDO AL GRANDE; CON JUSTICIA JUZGARAS A TU PROJIMO.

LEVITICO 19:25

¡AY DE LOS QUE DICTAN LEYES INJUSTAS, Y PRESCRIBEN TIRANIA, PARA APARTAR DEL JUICIO A LOS POBRES, Y PARA QUITAR EL DERECHO A LOS AFLIGIDOS DE MI PUEBLO; PARA DESPOJAR A LAS VIUDAS, Y ROBAR A LOS HUERFANOS!

ISAIAS 10:1

SI EN VERDAD CUMPLIS LA LEY REAL, CONFORME A LAS ESCRITURAS: AMARAS A TU PROJIMO COMO A TI MISMO, BIEN HACEIS, PERO SI HACEIS ACEPCION DE PERSONAS, COMETEIS PECADO, Y QUEDAIS CONVICTOS POR LA LEY COMO TRANSGRESORES.

PORQUE CUALQUIERA QUE GUARDARE TODA LA LEY, PERO OFENDIERE EN UN PUNTO, SE HACE CULPABLE DE TODOS.

SANTIAGO 2:8,9,10.

ABUSO DE PODER EN MEXICO

TEMARIO

INTRODUCCION

CAPITULO I.

CONCEPTOS GENERALES

A. CONCEPTO Y EFECTIVIDAD

B. EXPANSION Y OPOSICION

C. LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD

D. CULPABILIDAD Y OBEDIENCIA DEBIDA

E. AUTORIA, COMPLICIDAD Y RESPONSABILIDAD

CAPITULO II.

ANTECEDENTES

A. GESTACION DEL PODER

B. EPOCA PRECOLOMBINA

C. EPOCA COLONIAL

D. EPOCA INDEPENDIENTE

E. EPOCA CONTEMPORANEA

CAPITULO III.

LOS ELEMENTOS CONDICIONADORES DEL ABUSO DEL PODER

A. INTERPRETACION TERMINOLOGICA

B. DESIGUALDAD.

- a) MARGINACION
- c) POBREZA

C. DESARROLLO

- a) MIGRACION
- c) EXPLOSION DEMOGRAFICA
- d) ANALFABETISMO
- e) DESORGANIZACION SOCIAL
- f) DESEMPLEO Y SUBEMPLEO
- g) COLONIALISMO INTERNO
- h) ANTAGONISMO
- i) FANATISMO
- j) TABUS Y FETICHISMO
- k) SINDROME DE LA ENAJENACION
- l) FUGA DE CEREBROS
- m) MANTENIMIENTO DE TRADICIONES FAMILIARES ARCAICAS

CAPITULO IV

REGIMEN POLITICO Y SOCIAL

A. ANALISIS DEL MARCO CONSTITUCIONAL

a) DICTADURA DE PARTIDO

b) CORRUPCION E INESTABILIDAD

c) INCOMFORMIDAD Y LUCHA CIVICA

B. MANIFESTACIONES, DELITOS, DELINCUENTES, Y VICTIMAS DEL ABUSO DE PODER.

a) EXTENSION Y CARACTERISTICAS

b) TENDENCIAS Y CLASIFICACION

c) CRIMINALIDAD NO CONVENCIONAL

c. I) MACROCRIMINOLOGIA Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL

c. II) TERROR Y TERRORISMO DE ESTADO

c. III) CRIMINALIDAD OFICIAL Y SEMIOFICIAL

d) DELITOS

e) DELINCUENTES Y VICTIMAS

C. DEMOCRATIZACION DE LA IMPARTICION DE LA JUSTICIA

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

INTRODUCCION

La presente investigación se apoya en la criminología como ciencia auxiliar del Derecho Penal, ya que estudia el fenómeno de la criminalidad, y por ello se ingresa a materias sociales (Historia, Política y Sociología), para dar una mejor explicación de lo que es el abuso de poder como fenómeno social, que no ha sido muy ampliamente estudiado.

Esta Tesis denominada "Abuso de Poder en México" está integrada por; cuatro capítulos: Conceptos Generales, Antecedentes, Los Elementos Condicionadores del Abuso de Poder, Régimen Político y Social.

Los Conceptos Generales abarca el Primer Capítulo, dando una explicación acerca del abuso de poder, contenido, forma, y representatividad que tiene en una sociedad como la nuestra.

El Segundo Capítulo abarca los antecedentes; entrando al pasado de México, estudiando en el primer período los abusos cometidos por los Monarcas hacia los súbditos y éste pueblo en conjunto en contra de los pueblos circunvecinos, y el valor de la vida. El segundo período que es el Colonial o Virreinal, es aquél donde los conquistadores, colonos, religiosos, funcionarios administrativos, abusan y sobajaban a indígenas, negros y mestizos, estos últimos haciendo aparición marcada en la segunda mitad del siglo XVII. El tercer período abarca el México independiente, en el cual siguió siendo blanco del abuso del poder la población marginada, pero ahora los indígenas se hallaban en una peor situación; no había Ley que los protegiese, ya que se derogaron. El cuarto período; describe la época contemporánea, el abuso de poder en este período es marcado ya que estalla la Revolución Mexicana y hay una continuidad del abuso de poder hasta fines del siglo XX.

El Tercer Capítulo son los elementos condicionadores del abuso de poder, en él se describen las causas del abuso de poder en el pueblo mexicano, siendo México un país de desigualdades y de un desarrollo lento o nulo, en donde una población miserable e ignorante, muchas de

las veces no puede defenderse por su propia condición, la posibilidad de protestar es mínima. Es necesario conocer cuales son estas causas y evitarlas, previniendo la criminalidad (convencional y no convencional siendo a estudio ésta última) Césare Lombroso decía: `` ... luchar contra la ignorancia, la superstición, los prejuicios, el alcoholismo y la miseria en varias formas y orígenes... ``. Es obvio que dos poderes tratarán de no enfrentarse, dado que tienen las mismas posibilidades, queda de por medio el desgaste y la disminución de recursos, por ello siempre se hallará un enfrentamiento con un ente débil y sin protección.

El sistema político y social es lo que estudia el Cuarto Capítulo: expresiones, vicios, desajustes del régimen, así como la expresión y materialización del abuso de poder, su violencia como los instrumentos que utiliza, la variedad de delitos, los delincuentes y la forma de participación, de sus patrocinadores, en qué esfera se hallan y quiénes sufren estos embates, además la inequitatividad de la justicia mexicana.

CAPITULO I
CONCEPTOS GENERALES

A. CONCEPTO Y EFECTIVIDAD

El Poder no significa mera violencia; verbigracia, el empleo de la fuerza bruta por el ejército o la policía. Es de frecuente uso, lo que no facilita su mejor entendimiento. Como concepto es especial no sólo en la política, sino en lo social, económico, cultural, industrial, y otros muchos que hasta ahora lo han estimado como sobreentendido. Debe notarse en primer lugar, que es una institución no exclusiva, de carácter político, que encarna al Estado; no debe confinarse sólo a esta área; el término es propio de toda organización donde convivan dos o más personas. La familia, el club, el sindicato, el partido político, asociaciones culturales como religiosas, la milicia, a todas le son de prioridad de una dirección unificada, así como, de una persona o un grupo de ellas que asuman dicha dirección, con el objeto de establecer el orden y de dirigirla hacia sus objetivos y fines.

Usualmente, el concepto poder, se usa en relación con la prosecución de fines, afanes, planes y aún deseos, unas veces legales, más raramente legítimos, y en no pocos casos expresión de una emoción, necesidad o sentimiento. En estos últimos supuestos podría alegarse que la criminalidad común es también expresión de poder, pero el que nos interesa aquí, y que se diferencia de aquél, es el inherente a una institución, organización, asociación o entidad pública o privada que dispone de otros medios que los que suele manejar la persona aisladamente considerada.

Podemos considerar que tiene un carácter de índole contradictoria y conflictiva de toda sociedad que requiere, coordinación, orden y gobierno. Ello acontecía en el pasado, pero en la sociedad actual, la función del mismo en lo político, ideológico, burocrático y en lo religioso se afirma cada vez más, con una mayor capacidad de expresión y complejidad.

De acuerdo con el Catedrático Manuel López-Rey define al Poder como: "La capacidad o habilidad de hacer o no hacer algo respecto a sí

mismo o a los demás conforme a las exigencias de un fin, necesidad, deseo, afán, etc. . Sociopolíticamente, es la facultad de imponer una decisión, política o programa respecto de terceros. Tal poder es extremadamente diversificado y funcionalmente cada una de sus modalidades, a menudo institucionalmente organizadas, dispone de medios variados para pretender y obtener lo que desea. Por Institución en sentido amplio ha de entenderse el gobierno, la administración, el ejército y toda organización, agrupación, unión, etc, lícita o no.¹

Resulta, entonces, Poder es la capacidad real, habilidad, energía, de mandar de manera definitiva y eficaz e imponer la obediencia; es decir una fuerza para hacer o no hacer, que surgiendo de una o varias personas, trasciende hasta otra u otras haciéndoles realizar una determinada conducta, provocando o previniendo algo que se puede estimar beneficioso o nó. En tal amplio sentido es una calidad o condición que se da no sólo en los humanos, señalaremos aquél que se manifiesta únicamente en el ámbito de la libertad humana y en relación del hombre con sus semejantes. Sociopolíticamente ha de entenderse por la facultad de imponer la propia voluntad sobre individuos, grupos, instituciones y organizaciones, en ocasiones a nivel internacional, a fin que éstos hagan o se abstengan de algo o acepten directa o indirectamente lo que en principio se hallaban dispuestos a rechazar. Por lo común, el poder sociopolítico dispone de los recursos suficientes para imponerse. Por lo regular se vale de la indefensión, incapacidad, indiferencia, complicidad o temor de aquéllos a quienes se dirige. Recursos favorecedores de su acción son la corrupción, la ideología, la insatisfacción reinante sobre determinados acontecimientos, afectando a clases o grupos diversos y actitudes emocionales respecto al pasado (grupos étnicos agraviados) más o menos glorificadas desapresivamente por lo que manejan el poder se aprestan a tomarlo. En cuanto cambia la estructura de poder, concomitivamente varían sus medios de control, estableciéndose nuevos tipos de autoridad, que establecerán nuevas fuerzas de coacción contra los descontentos e inadaptados.

¹ LOPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. Compendio de Criminología y Política Criminal, Ed. Tecnos, S.A. Madrid, (1985). pág.,74.

Se puede apreciar que el término ``poder´´ se da en la criminalidad común, pero la diferencia mayor es que en la criminalidad no convencional el poder actuante es, la más de las veces, de índole institucional, y en las en las que juega un encubierto papel criminal.

Tiene diversas modalidades el poder; político, ideológico, económico, científico o de cualquier otra condición. Con frecuencia tales características aparecen mezcladas y así, acontece que el poder político y el económico van a menudo juntos. Todo poder sociopolítico, término que abreviadamente incluye las características indicadas, implica la disponibilidad de un mecanismo, aparato o estructura que puede ser legal o nó, pero que es capaz de actuación pronta y directa. Por mecanismos puede entenderse el gobierno, la administración, las fuerzas armadas, el poder judicial o su equivalente, una diversidad de instituciones públicas o privadas, las corporaciones o empresas, los partidos políticos, --particularmente cuando sólo se admite el partido único--, los movimientos de liberación, reivindicación, nacionalistas, etc. Con frecuencia tales mecanismos se hayan apoyados por grupos o clases sociales y, no menos frecuentemente, aquéllos y éstas se aúnan explícitamente o nó para conseguir el apoderamiento del poder y mantenerse en él. Porque la sociedad, tiene horror al vacío, si bien el proceso de sustituir unos poderes por otros vaya acompañado de una crisis.

Las manifestaciones del poder, cuando actúan bajo un régimen democrático, los abusos criminales del mismo, pueden ser denunciados, enjuiciados y dar lugar a una sentencia. Bajo los regímenes autoritarios, todo ello acontece raramente y lo que es peor, la necesidad de mantenerse en el poder aumentan el abuso criminal del mismo, casi siempre impune. Tal abuso es a menudo perpetrado por la milicia que proclama actuar en nombre del orden, de la patria, etc. El régimen impuesto, por motivo de una revolución, significa silencio, sumisión, aceptación real o fingida indiferencia, violación de derechos humanos, persecución, desapariciones, tortura, tratamiento o sanciones crueles, inhumanas o degradantes, detención o encarcelamiento sine die,

destrucción o apropiación de bienes, expulsión del territorio nacional y otros que normalmente son estimados ilegales o criminales. Comúnmente, contra tales abusos se producen otros similares llevados a cabo, por movimientos de resistencia, oposición o reivindicaciones en los que el atentado, secuestro, la actuación de tribunales y cárceles del pueblo, impuestos revolucionarios, depredaciones diversas y otros delitos son cometidos. A veces unidos a ambos abusos de poder, una diversidad de tráfico ilícitos que la mayoría de las veces nunca, la causa, llegará a los tribunales para su procesamiento.

Mediante un régimen democrático se puede tener acceso a el poder y éste puede dar lugar al funcionamiento de tres órganos esenciales; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, distribuyendo el poder del Estado, cuyo funcionamiento conforme a estatutos democráticos previene el abuso de poder y, si se da, existe siempre la posibilidad de hacerlo público y exigir responsabilidad, pero es de notar si tal ejercicio de poder, no está equilibrado y en su caso, es verdaderamente imposible deslindar responsabilidades.

La composición del poder, significa no sólo autoridad, capacidad de dar órdenes, sino que exige, mediante muchos instrumentos, que esas órdenes sean obedecidas y si nó, lo es hacer cumplir lo ordenado dentro de los límites permitidos por la Ley. Cuando el país se halla sometido al poder dictatorial, los marcos jurídicos desaparecen, es quebrantado el armazón constitucional de la nación y elimina todos los derechos políticos, así como todas las garantías y libertades individuales. La policía es uno de los órganos más significados de represión del poder político. Las fuerzas armadas se erigen en poder particularmente cuando hay debilidad en la administración pública, asumen todos los poderes (Ejecutivo, Judicial y Legislativo). En el presente, dichas fuerzas actúan directamente en el mantenimiento de las dictaduras y en la tortura, tratamiento cruel, inhumano o degradante, ejecuciones sumarias, explotación y en otro tipo de delitos. Es común que en los cuarteles se utilicen para perpetrar y planear los crímenes indicados. Suprime la

acción de amparo o, por lo menos, los coarta. Suprime todos los partidos políticos o sólo admite uno, que es naturalmente, el del propio dictador.

La necesidad de un poder es vital, para la existencia y desarrollo de un país y de la comunidad internacional. El problema reside en quién lo ejerce, cómo lo ejerce y para qué. En la respuesta a estas tres preguntas yace el abuso de poder que, bien entendido no es siempre criminal. En tal sentido cabe hablar de un exceso de poder por falta de preparación, o por otras razones que, aún constituyendo un abuso, no implica criminalidad, que en su caso rayaría en la injusticia.

El poder organizado da como resultado a los órganos de poder que son parte de la estructura general del Estado, de la cual es parte la administración y la Judicatura. Expresión de dicha estructura es el sistema penal. Las fuerzas armadas son órganos de poder, señaladamente en cuanto a la protección externa de la nación o país y, no de un régimen en particular, salvo, el democrático.

No importa que se hable de un régimen autocrático o democrático; no importa que en nombre de la soberanía del pueblo o de la voluntad general se diga que cada uno y todos obedecen a todos, pero fundamentalmente a sí mismos: la relación mando-obediencia permanece. Se puede discutir sobre el problema de quién tiene el derecho a mandar y cuándo asiste el derecho a no obedecer; se pueden buscar las formas para que el mando sea más democrático; se puede negar el derecho a un grupo de personas, pero la esencia de la relación permanece.

EFFECTIVIDAD

La importancia reside en la posibilidad de que el orden pretendido sea verdadero y no incierto. Es necesario detentar, los medios necesarios, lo que significa cambio, adecuación, previsión y costo. El poder se descompone y se coordina en funciones legislativas, ejecutivas y judiciales con órbitas de actividad y límites de competencia, prefijados por el ordenamiento constitucional. La nación o el país, con un lento

desarrollo, la ineffectividad del poder es presente con un resultado inmediato, los problemas por lo común, en muchas de las veces se debe a la pésima administración, al igual de gastos inútiles en los planes de desarrollo, carencia de soluciones para los problemas básicos de la nación, el incremento en todos los extremismos; irresponsabilidad en el manejo de la economía, el agotamiento del aparato productivo y la preferencia dada al armamento.

Cuando la administración no cumple con su objetivo de organizar, estructurar, activar y llevar a cabo sus fines, siendo necesario para su desempeño activo, la corrupción, se puede decir, que hay una ineffectividad administrativa, cuya causas son numerosas, puede dar lugar a la violación de los derechos humanos. En la dictadura, la ineffectividad aumenta desde los mandos superiores por medio de las concesiones que otorgan aquellas personas, capas o clases sociales que la apoyan, fortalecen y obedecen las reglas dadas, la impunidad es común debido a un poder judicial sometido y debilitado.

B. EXPANSION Y OPOSICION.

El Estado democrático tiende a asegurar la libertad y la justicia, tanto en el sentido formal como material, manteniéndose dentro del marco jurídico constitucional. La dictadura tiende a expresar los intereses y necesidades del pueblo, afirmando el principio de la soberanía popular, para alimentar su propio sostén. Todo poder, tiende ilegítimamente e inevitablemente a la expansión llevando implícita la tolerancia de irresponsabilidad en los encargados de hacerla efectiva. Se utilizan todos los artificios para cubrirse del consenso del pueblo; de los plebiscitos a las reuniones de las masa con el contacto directo con el jefe o con sus representantes, hasta llegar a la imposición capilar y coercitiva de la aceptación entusista del régimen a toda la población. En las dictaduras la expansión del poder es mayor, tiende a la desmedida criminalización y en el incremento de la severidad de las penas. El aumento acelerado de la criminalización puede manifestarse en una serie de leyes penales, cuya finalidad principal es su existencia, crea los

tipos penales a fin de evitar resistencia, subversión y una rebelión contra el régimen impuesto, y que en las democracias se considera como un ejercicio de los derechos humanos. En las dictaduras es común que el aparato jurídico administrativo dé las condiciones necesarias para la participación militar, para consolidarle una mayor participación en la política.

OPOSICION

La lucha por el poder opone a los individuos, dando como consecuencia directa un enfrentamiento con los propios individuos, grandes colectividades humanas y diversas ideologías, y así mismo contra las propias democracias modernas. Cuando el poder se expande, alguna de las partes puede precipitarse a la utilización de la violencia, el mismo poder dirigirá su fuerza hacia la destrucción de su contendiente, llevando consigo una enorme victimización; es una equivocación utilizar a las fuerzas armadas para someter aquél. Su participación para tal fin refleja claramente la incapacidad de la organización del mantenimiento del orden público y del sistema penal

La oposición, es la unión de personas o grupos que persiguen fines contrapuestos, a aquéllos individualizados y perseguidos por el grupo o por los grupos que detentan el poder económico o político o que, institucionalmente se reconocen como autoridades políticas, económicas y sociales respecto de los cuales los grupos de oposición hacen resistencia, sirviéndose de métodos y medios constitucionales legalistas o ilegales y violentos.

La expansión del poder y su afán represivo lleva ineluctablemente a su debilidad, ésta actuará bajo acciones expresivas y/o métodos y medios violentos para alcanzar sus objetivos que son aquéllos de un statu quo permanente del sistema. En el abuso de poder ideológico, económico, industrial y otros, las modificaciones, exclusiones y aún , aunque no de una manera manifiesta, también tienen lugar, resintiéndose los efectos.

La oposición da casi siempre, prudencia al gobierno y estabilidad a las instituciones públicas, previniendo el abuso de poder; una oposición sin cultura política puede incurrir en el terrorismo. Todo abuso continuado del poder, y no sólo el político, acaba con el poder de que se trate, normalmente en estas situaciones, puede abrirse camino para un régimen no menos autoritario, que pueda victimizar más acentuadamente a la comunidad nacional.

C. LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD.

El gobierno materializa el poder en el Estado, teniendo a su cargo la dirección jurídica y política, en sus instancias de decisión, acción y sanción. El poder de que se encuentra investido es poder de autoridad, porque la dominación en el Estado moderno tiene por fundamento el supuesto de la dominación legal, de carácter racional, basada en la creencia en la legalidad de ordenamientos impersonales y objetivos. Es el orden legal quien confiere autoridad a los gobernantes, esa esencialidad es más obvia en los regímenes dictatoriales.

Lo contrario de un poder legítimo, es un poder de hecho; lo contrario de un poder legal es un poder arbitrario. No siempre que se tiene un poder de hecho, se ejerce arbitrariamente, así como no siempre los que ejercen el poder arbitrariamente tienen únicamente un poder de hecho, cuyo origen no es legítimo; porque no se ajusta a las leyes establecidas; sino que es debido a un golpe de Estado o revolución. Cuando se deja lo racional, lo impersonal, lo objetivo de la reglas sociales y se sitúa al gobernante por encima de la ley, puede darse un levantamiento, como su nombre lo indica, no significa automáticamente que sea legal y menos aún legítimo, con el poder asignado al Estado. Tampoco lo es una revolución, pero tanto ésta como aquél pueden en ciertos casos justificarse y ser legítimos como defensa contra la dictadura, y cuando se actúa conforme a la fórmula del poder de Derecho; o sea, si el poder mayoritario de dominación se subordina al poder minoritario que reside en la autoridad y la competencia. Sobreviene así la legitimación o reconocimiento del gobierno de hecho por parte de las fuerzas vivas del

país, en modo análogo a lo que ocurre con los llamados gobiernos de facto.

El gobierno dictatorial no está frenado por la ley, está por encima de la ley y traduce en ley su propia voluntad y deseo, hay una inflación legislativa que evidencia los deslizamientos autoritarios justificando su legalidad, que nunca es legítima, dada su condición. Lo legal es expresado por normas generales y abstratas. Los regímenes dictatoriales siempre crearán tipos penales imprecisos, abiertos en blanco o por la proliferación y complejidad legislativa que implican la ignorancia en la ley, dándoles legalidad para su efectividad, provocando la reducción o eliminación de las garantías individuales o colectivas y suele declarar delectivos los actos u omisiones que se oponen a tales reducciones o prohibiciones. Hay un desenfreno castrense, la irracionalidad en la manipulación jurídica sobrepasa el hecho cuantitativo de aumentar el espacio controlado penalmente, a límites extremos de primera ratio. Se deriva no solamente de la distorsión que en la práctica puedan sufrir las normas procesales, en virtud de los intereses de poder que las puedan desviar de sus fines proclamados y también por la estructura constitucional, en la que el poder judicial carece de independencia y en la que el ejecutivo usurpa gran parte de la función judicial. Todo proceso de criminalización totalitario llega a extremos inefables. Dicha legalidad represiva primeramente es aplicada por una instancia judicial decadente, y posteriormente por una militar.

La fidelidad a la ley o a la depuración jurídica de la actuación, ofrecen modalidades en distintas ramas jurídicas que imponen su tratamiento independiente, así mismo representa la observancia de las leyes de procedimiento, en cuanto a su forma, por la impugnación posible, en otro caso para anular lo actuado y reiterar adecuadamente lo desconocido u omitido; y, en cuanto al fondo, la resolución conforme a las normas legales en cada caso pertinente, con la posibilidad también, para quien se crea agraviado, de apelar o recurrir en la forma autorizada por normas para enjuiciar.

Respecto a lo penal y procesal penal, ello significa que los códigos penales y procesales penales como la Constitución, se deben tener en consideración ya que el sistema penal es el instrumento más fuerte del poder político constituido, en esta rama jurídica el principio de legalidad, es la suprema garantía individual, consiste en la necesidad de la ley previa al castigo. Expresiones clásicas de ese principio son ``Nullum crīmeñ, nulla poena sine previa legē´´ (Ningún delito sin previa ley), ``Nemo judex sine lege´´ (Ningún juez sin ley o nombramiento legal), ``Nemo damnetur sine legale iudicium´´ (Nadie sea condenado sin juicio legal), ``Nulla poena sine iudicium´´ (Ninguna pena sin juicio).

D. CULPABILIDAD Y OBEDIENCIA DEBIDA

Es necesario dar descripción mayor acerca de éste concepto dado que hay una serie de corrientes que la consideran. De acuerdo con el Maestro Ignacio Villalobos: ``La culpabilidad, genéricamente, consiste en el desprecio que se da del sujeto por el orden jurídico y por los mandatos y prohibiciones que tienden a constituirlo y conservarlo, desprecio que se manifiesta por franca oposición en el dolo, o indiferentemente, por indolencia o desatención nacidas del desinterés o subestimación del mal ajeno frente a los propios deseos, en la culpa´´.²

La teoría psicogista o psicológica de la culpabilidad considera: ``Lo cierto es que la culpabilidad con base psicológica, consiste en un nexo psíquico entre el sujeto y el resultado; lo cual quiere decir que contiene dos elementos; uno volitivo, o como lo llama Jiménez de Asúa, emocional; y otro intelectual. El primero indica la suma de dos querereres: de la conducta y del resultado; y el segundo elemento normativo que le exigía un comportamiento conforme al Derecho; es decir, el deber ser jurídico, el intelectual, el conocimiento de la antijuricidad de la conducta´´.³

² VILLALOBOS, Ignacio. Derecho Penal Mexicano, 3 edición, Ed., Porrúa S.A. México, (1975), pág.,283.

³ PORTE PETIT CANDAUDAP, Celestino. Importancia de la Dogmática Jurídico Penal, Ed., Porrúa S.A. México, (1954), pág.49.

La teoría normativa o normativista de la culpabilidad considera, `` el ser de la culpabilidad lo constituye un juicio de reproche, una conducta es culpable, si a un sujeto capaz, que ha obrado con dolo o culpa, le puede exigir; el orden normativo consiste en fundamentar la culpabilidad, o sea el juicio de reproche, en la exigibilidad o imperatividad dirigida a los sujetos capacitados para comportarse conforme al deber. La exigibilidad sólo obliga a los imputables que en el caso concreto puedan comportarse conforme a lo mandado. Así la culpabilidad no nace en ausencia del poder comportarse de acuerdo con la exigibilidad normativa, por la falta de un elemento básico del juicio de reprochabilidad. Ese juicio surge de la ponderación de dos términos: por una vertiente, una situación real, una conducta dolosa o culposa cuyo autor pudo haber evitado; y, por la otra, un normativo que el exigía a un comportamiento conforme al Derecho; es decir, el deber ser jurídico´´. +

De acuerdo al artículo 9 del Código Penal para el Distrito Federal. que a la letra dice: ``Obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, o previendo como posible resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley, y...´´

Se desprende que el anterior artículo está influenciado por la teoría finalista que de acuerdo con el penalista Richard Busch que opina sobre tal, `` el concepto finalista de la acción hace posible, como lo muestra los sistemas de Graf Zu Dohna, Von Weber y Wezel, la construcción de un sistema jurídico penal, cuya articulación clara y sencilla no sólo tiene valor didáctico que la teoría del delito basada en este sistema permite resolver en forma dogmática clara objetivamente correcta, controversias hasta ahora no dirimidas, y los problemas que se plantean los aclara tanto, que en los casos concretos puede encontrarse la decisión correcta; que sólo con esto se muestra su superioridad frente al sistema jurídico penal tradicional, además, que la teoría finalista de la acción ofrece el

+ CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 30 edición, Ed. Porrúa S.A. México, (1991), pág 51-52, según cita de Porte Petit Canaudap, Celestino. Apuntamientos de la parte General del Derecho Penal, 15ª edición, Ed. Porrúa S.A. México,(1970),pág. 235.

único fundamento para aquélla concepción del injusto que incide en las raíces del derecho penal, como se ha advertido ampliamente (bajo las dos contraposiciones; derecho penal del resultado o derecho penal de la voluntad, lesión de un bien jurídico o transgresión de un deber) en la discusión científica de los últimos quince años⁵.

Esto viene a sustentar en dicho artículo, la necesidad de imponer una sanción a aquéllos que por resultados y daños producidos como las violaciones efectuadas a la Ley, afecten a la sociedad.

Actualmente las modalidades del abuso criminal del poder han aumentado y penalmente es más relevante la capacidad de actuar que la propia culpabilidad.

Bajo un régimen no democrático, el juicio de reproche puede darse por la misma sociedad a través de los instrumentos jurídicos y órganos facultados para ello, el problema estriba si esa conducta desplegada no es considerada como reprochable al régimen impuesto, por una minoría ilegítima detentadora del poder, que viola la propia Constitución y la voluntad de la mayoría.

La culpabilidad puede configurarse alrededor de la conciencia de los bienes jurídicos democráticamente establecidos, y la voluntad de no respetarlos optada libremente. El juicio de culpabilidad debe consistir entonces en el establecimiento de esa presencia plural de opciones, frente a los bienes jurídicos democráticamente definidos.

OBEDIENCIA DEBIDA.

En toda organización y en toda jerarquía hay una necesidad de coordinación para su funcionamiento y a ello se debe que, sobre la posibilidad de que se comentan errores, faltas y aún delitos, las leyes se atengan a la ética y el criterio de los superiores, quienes se supone que

⁵ BUSCH, Richard. Modernas transformaciones en la teoría del delito, Ed, Temis, México, (1993), pág 257.

por algo tiene este carácter e imponen la obligación de obedecer a veces ciegamente, so pena de provocar el desorden, en la consiguiente parálisis de la vida social.

La obediencia debida, juega un papel prioritario en el abuso criminal de poder. Ya que ésta relación se presenta en cualquier delito, ya sea en la utilización de las fuerzas militares o policíacas en contra de la población, la tortura, el tratamiento cruel e inhumano o degradante, desaparición de personas y el terrorismo. La propia ideología es necesaria, pero no es esencial, porque incluso el torturador, opresor o agente puedan ser contrarios a la ideología o indiferentes a la forma determinante del régimen o en su caso, que el subordinado crea erróneamente, que se le manda algo justo, pero lesiona injustamente un derecho. El hecho legal, sólo en apariencia, pero en el fondo existe un delito, del cual ha de responder civil y criminalmente su autor. Incluso puede presentarse el caso que el agente conozca la ilicitud pero no se le puede exigir otra conducta, distinta a la que realizó.

El derecho positivo recoge, de tales hipótesis, un caso de obediencia por error, integrante de una causa de inculpabilidad. El artículo 15 fracción VII del Código Penal del Distrito Federal, cuyo texto ha sido aceptado si no por todas las legislaciones penales de los Estados, declara circunstancia excluyente de responsabilidad: "Obedecer a un superior legítimo en el orden jerárquico a un cuando su mandato constituya un delito, si esta circunstancia no es notoria ni se prueba que el acusado la conocía".⁶

En la mayoría de los casos hay un cierto conocimiento de una ilicitud de la orden ya que la conducta indirectamente o de manera directa se proyectara contra cientos, miles o millones de pobladores ignorantes o desarmados, que encuentran en una situación de indefensión, se estaría hablando ya de un pueblo o un país. A veces con apariencia lícita, cuya peligrosidad social aparece con toda evidencia, tanto por la naturaleza de

⁶ PAVON VASCONCELOS, Manuel. Manual de Derecho Penal, 6º edición, Ed, Porrúa S.A. México, (1984), pág 137.

los recursos humanos como materiales de que disponen cuanto por el número de damnificados o afectados que generalmente resulta de sus actos delictuosos.

E. AUTORIA, COMPLICIDAD Y RESPONSABILIDAD

En la criminalidad convencional, es más común conocer quiénes fueron los autores de algún delito, en la criminalidad no convencional es una compleja organización en red que hace muy difícil distinguir entre autores cómplices y encubridores, ya que la mayoría de las veces se encuentran en situaciones privilegiadas, en la administración pública (titulares de los poderes, directores, gobernadores, mandos militares, etc), así como empresarios, industriales, latifundistas o caciques, esto al menos para empezar, que en dado momento no dan la orden oficialmente, pero se cumple, es difícil saber quién es el autor por las razones antes descritas que no dejan nada fácil la tarea.

Es difícil limitar dónde llevarse hacia arriba y abajo la responsabilidad criminal por autoría, complicidad y encubrimiento. Cualquiera que sea la amplitud de los textos legales actuales, es obvio que ofrecen lagunas jurídicas que facilitan la impunidad criminal de los dirigentes o titulares de puestos o cargos bajo los cuales el abuso criminal de poder en diversas modalidades ha tenido lugar. La autoría es también difícil de establecer en buen número de delitos económicos, particularmente cuando la actividad de una paraestatal de carácter social que se degeneran sus objetivos principales o el conglomerado nacional se haya envuelto en actividades fraudulentas. A nivel internacional, la autoría y la complicidad, a veces afectando a ciertos jefes de Estado, no es fácil de establecer.

COMPLICIDAD

El cómplice tiene la tarea de prestar auxilio al actor, quien sin ser el autor, coopera a la ejecución de un hecho delictivo, por actos anteriores o simultáneos, proporcionando a sabiendas de la ocasión, medios o datos

que faciliten el delito o la falta. La participación del cómplice en el hecho delictivo es accesoria, secundaria la complicidad exige participación de un delito, pero no cometido por el cómplice, sino por otra persona, además de un conocimiento de causa tiene una menor trascendencia de sus actos en relación con el ejecutor directo.

En el abuso de poder el cómplice, es importante, ya que será quien facilite todo el auxilio y los medios, información, en toda la gama de delitos, debido, a su posibilidad de infiltración en todas las instituciones públicas, militares, religiosas o industriales, tiene un campo de acción amplio.

RESPONSABILIDAD.

Responsable, es un adjetivo que conserva nuestra ley penal, para señalar el reproche que se merece quien accionó típica, antijurídica y culpablemente, responsable es la persona que debe responder por tales acciones. Por lo manifestado en los anteriores subtítulos nos lleva a la cuestión de responsabilidad dolosa por abuso criminal de poder, que no es fácil de hacer efectiva en la mayoría de los casos por la inoperancia de los sistemas penales, o los que pasan por tales, y las estrechas concepciones de las teorías penales. Podrá argüirse que el Derecho Penal admite la responsabilidad de las personas morales en no pocos casos, pero hay que ir mucho más allá. Ciertamente, al hacerlo, suscita una serie de cuestiones, entre ellas, la responsabilidad del dictador y de sus cómplices, que ejercen funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, administrativas y otras.

Lo expuesto muestra la complejidad del concepto del poder sociopolíticamente entendido y el creciente papel condicionador que aquél juega en la criminalidad, señaladamente en la no convencional, en constante aumento nacional e internacional. En la convencional, su influencia, aunque las más de las veces indirecta, es, sin embargo, decisiva, ya que, mientras el delincuente común se ve como casi el único

cliente de la llamada administración de justicia, el no convencional raramente cae dentro de ésta.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

A. GESTACION DE PODER

En la humanidad primitiva, las relaciones se dieron en la colectividad, de acuerdo a una relación social y no individual, de aquí es donde dinamiza el elemento poder. La necesidad de una directriz y de protección al individuo, lleva a éste a presentarse como líder o como miembro de esa comunidad.

En todas las épocas se viene presentando éste elemento, no es único, ni particular, tiene un carácter universal, sea o no legitimado. En cuanto cambia la estructura de la sociedad, inmediatamente cambian sus poderes, estableciéndose nuevos tipos de autoridad, que establecerán nuevas fuerzas de coacción,

Las sociedades primitivas dejaron la dirección a sus sacerdotes o líderes, actualmente no tan sólo es delegada en los antes mencionados, es muy variable, puede ser en un presidente, en un empresario o en un industrial quien va llevar la dirección de ese poder, pero supeditado a una institución oficial. Debido a los abusos cometidos en la historia, le es al individuo protestar y en algunas veces violentar, por la conculcación que le comenten a sus derechos, desgraciadamente, el problema radica ya sea en alguna de las partes o en ambas.

A los abusos cometidos, el individuo se organiza y marca ciertos parámetros que los hace valer porque considera que tiene derechos frente al poderoso.

De lo particular a lo social, es esa relación de poder dependiendo quién es el que se haya en contacto con éste, en relación de mando y obediencia que puede ser institucionalizado o nó, y pueden emitir sanciones organizadas, siendo la Ley la forma más avanzada del control institucional del poder.

A. GESTACION DE PODER

En la humanidad primitiva, las relaciones se dieron en la colectividad, de acuerdo a una relación social y no individual, de aquí es donde dinamiza el elemento poder. La necesidad de una directriz y de protección al individuo, lleva a éste a presentarse como líder o como miembro de esa comunidad.

En todas las épocas se viene presentando éste elemento, no es único, ni particular, tiene un carácter universal, sea o no legitimado. En cuanto cambia la estructura de la sociedad, inmediatamente cambian sus poderes, estableciéndose nuevos tipos de autoridad, que establecerán nuevas fuerzas de coacción,

Las sociedades primitivas dejaron la dirección a sus sacerdotes o líderes, actualmente no tan sólo es delegada en los antes mencionados, es muy variable, puede ser en un presidente, en un empresario o en un industrial quien va llevar la dirección de ese poder, pero supeditado a una institución oficial. Debido a los abusos cometidos en la historia, le es al individuo protestar y en algunas veces violentar, por la conculcación que le comenten a sus derechos, desgraciadamente, el problema radica ya sea en alguna de las partes o en ambas.

A los abusos cometidos, el individuo se organiza y marca ciertos parámetros que los hace valer porque considera que tiene derechos frente al poderoso.

De lo particular a lo social, es esa relación de poder dependiendo quién es el que se haya en contacto con éste, en relación de mando y obediencia que puede ser institucionalizado o nó, y pueden emitir sanciones organizadas, siendo la Ley la forma más avanzada del control institucional del poder.

B. EPOCA PRECOLOMBINA.

De las culturas más significantes y la cual tuvo un contacto directo con la siguiente etapa histórica, fue la cultura Azteca de la cual se describirá el abuso de poder.

La autoridad del Emperador era absoluta, como era la de los señores en sus respectivas provincias, por esto se les designaba a aquél y a éstos con el nombre de tlatoani o tlatequi, verbo tlatoa que significa hablar, eran los que hablaban o mandaban; los demás tenían que callar.

No quiere esto decir que no hubiera costumbres que regulaban las relaciones de los súbditos entre sí, ni aún que el mismo monarca no las acatara en la generalidad de los casos; pero ellas no lo ligaban cuando él decidiera cambiarlas en casos particulares.

La conquista de un pueblo no traía consigo alteración en el orden político del mismo, a lo más la adopción del culto de Huitzilopochti de alguna deidad Azteca, la sujeción sólo significaba el pago del tributo que consistía normalmente en productos de la tierra y de la industria del pueblo conquistado.

La suma de los tributos revela un país próspero y floreciente adelantado en civilización, con sobrados recursos para llevar sus armas poderosas y extender su dominación sobre un inmenso territorio. La segunda idea es, bajo esa deslumbradora apariencia, se descubre el más espantoso despotismo del rey, los sacerdotes, los nobles, los sacerdotes, los soldados, la clase privilegiada que vivían en la comodidad y en la abundancia; pero los demás, atados al suelo, agobiados por el trabajo, con malo y escaso alimento, vegetaban para sus señores sin recompensa y sin esperanza. Inmensa era la distancia entre el rey y sus vasallos, distinta la condición entre la capital del Imperio y las provincias sometidas. Aquella sociedad se dividía marcadamente entre vencedores y vencidos entre esclavos y señores; entre privilegiados poseedores de los bienes de los

bienes de la tierra y pobres desheredados, sin otro provenir halagüeño que la muerte, alcanzada en el campo de batalla o en el ara de un dios.

Trabajo agobiante, obediencia pasiva, desprecio de la vida, fatalismo, y sumisión a un poder despótico, habían destruído la personalidad y ensombrecido el alma de aquel pueblo con la tristeza y la crueldad. El dolor concentrado y perenne hizo de aquél pueblo de artistas; el sacrificio de la vida lo hizo indiferente a la muerte y cruel para los demás. Ante el superior, sólo cabía la sumisión y la obediencia incondicional; la supresión de la personalidad.

En cada una de las fiestas, y con diversos motivos, plausibles o funestos, los aztecas hacían sacrificios sangrientos a sus dioses. Todas las mañanas los sacerdotes sacrificaban codornices, consagrando la cabezas y comiéndose el resto, o el mismo día o después, a cuyo efecto salaban los cuerpos de aquellos animales. También sacrificaban conejos, gavilanes, coyotes y otros animales terrestres y acuáticos y, finalmente sacrificaban hombres, mujeres y niños en grandes cantidades y cuyos cuerpos eran luego comidos. Las víctimas humanas eran o bien prisioneros de guerra, o esclavos donados por sus amos a los templos, o comprados para ese fin en los tianquistis, que abundaban de esa mercancía; las mismas madres vedían a sus hijos de pecho. En cada fiesta se sacrificaban tantos esclavos como era los dioses festejados, o algunos más que la piedad de los fieles ofrecía, además todos los prisioneros de guerra disponibles. Al efecto, al acercarse una gran fiesta, como la coronación de un rey, el estreno de un templo, etc, se declaraba la guerra a un pueblo con cualquier pretexto; pero en dichas fiestas principales del año, tenían las suficientes victimas con los prisioneros hechos en las xochiyayotl o guerras floridas

Bastamos anotar el hecho y que, debido a tal costumbre, los pueblos del Anáhuac, en el momento de la conquista se hallaban en ese período de la evolución humana, muy distante de la que ya se encontraban los pueblos de Europa Occidental.

En América, el Derecho no tiene un compleja sistematización de normas, ni de una red intrincada de tribunales, pero si existía una nomatividad básica consuetudinaria que en un principio cumple un determinado sentimiento de reciprocidad ayudado por cierto poder de coerción de la comunidad. En la cultura Azteca alcanzó grandes desarrollos. Códigos sociales basados en los tabués y en el animismo mágicō, que p̄rotegían un sistēma de representaciōnēs y vālorēs. Que prescribían una serie de reglas y ritos que superaban de alguna manera, la reacción ciega de la venganza.

El Derecho Penal, el establecimiento de penas atroces, casi siempre la muerte por faltas a veces ligeras, sin que, como en el Mundo Antiguo, faltaran casos de condenación por el delito imaginario de la hechicería, nahuallotl o nahualiztli.

En la comisiōn de un delito, lo único que se veía era la transgresiōn de una costumbre, el desobedecimiento a un mandato expreso o t́cito del soberano, y la base del castigo era la misma que en un ej́rcito: la violaciōn de la disciplina. Sus nociones acerca del delito y la pena, estaban fundadas en conceptos éticos y religiosos.

Muchas de las veces, la pena era trascendental, como el caso del traidor, los miembros de su familia hasta el cuarto grado eran reducidos a esclavitud. Tambín si alguno se atribuía funciones que eran propias de altos dignatarios, todos sus parientes, hasta el cuarto eran desterrados.

Las penas de muerte, derribar la casa del culpable, cortar los labios o las orejas, la esclavitud, el destierro, cortar o quemar el cabello, y destituir de un empleo. La pena de muerte se aplicaba en formas diversas. El delinciente era muerto a garrotazos o a pedradas, o ahorcado, o quemado vivo, o sacrificado abriéndole el pecho y sacándole el corazón, o cortándole en pedazos que eran entregados a los muchachos para que jugaran con ellos, o degollándolo, o machacándole la cabeza entre dos piedras, o desbaratándose la con una porra.

Aplicaban la pena de muerte por delitos a veces muy leves. Es de comprender el carácter de crueldad de aquél Derecho, en consecuencia con las costumbres; y debe advertirse que en esto, como en todo los demás, los jueces no estaban limitados en su arbitrio, que las costumbres marcaban tal vez un mínimo pero no un máximo de rigor. El criterio del juez estaba influido por las costumbres y el ambiente social. Las penas se llegaban a ejecutar en el acto.

Para la mayoría de los delitos imponían la muerte; ya consideraban delitos contra la seguridad del imperio y el cometido por funcionarios públicos, que incluía plebeyos y nobles.

A la cabeza de la administración de justicia estaba el rey, como lo estaba la del sacerdote y de los guerreros ; aquel pueblo no conoció más división de poderes que la que imponía la necesidad de repartir el trabajo.

La monarquía no era hereditaria, dada la poca fuerza de la familia no podía ser. Debía elegirse al rey entre los hermanos del muerto, y si no había hermanos, entre los hijos de los reyes predecesores del finado , o el más digno de ponerse a la cabeza de la nación. Naturalmente el más digno, según el estado mental de aquel pueblo, debió ser el más capaz de imponer el terror.

Como era la fuerza guerrera el título para la suprema magistratura, una vez electo el nuevo monarca, no entraba en funciones, sino hasta que en la guerra hubiera capturado las víctimas que habían de sacrificarse en las fiestas que llamaríamos nosotros la coronación.

Estos monarcas no tenían noción de justicia social, podemos admirar el enorme esfuerzo hecho para la construcción de templos, pirámides y palacios, pero a sus alrededor inútilmente buscaremos las huellas de las casas que habitaron sus artífices; toda aquella grandeza fue sólo para la gloria de sacerdotes y reyes; el pueblo para nada contaba, lo único que no existía el Derecho frente al poderoso.

C. EPOCA COLONIAL

“La caída de Tenochtitlan no representa sólo el derrumbe de un imperio, sino también el de una religión. La disgregación del mundo indígena aparecía a los ojos de millones de seres como un verdadero fin del mundo”.⁷

Toda la historia de la colonización española en América no es sino la lucha por levantar a las razas autóctonas al nivel alcanzado por los conquistadores. Lo mismo abusos y crueldades que la codicia europea hacía pesar sobre los indígenas, no eran, miradas desde un punto de vista biológico, más que fuerzas naturales que estimulaban a la lucha a las naturales para que se adaptaran o perecieran. Esta situación se dio a finales del siglo xix, se consideró la teoría darwiniana de la evolución de las especies para con los indígenas, por los positivistas.

El comercio europeo y el resultado del viaje de Colón, y de los que le siguieron y por los que le emularon, dieron como resultado el conocimiento de tierras que producían o podían producir, así como la presencia de metales preciados, que era todo lo que venían a buscar, si solamente hubieran encontrado eso, hasta allí fuera el problema, técnica de producción y de transporte, pero se enfrentaron a una nueva situación, en los seres humanos, se iniciaba una nueva problemática, el de la convivencia el de los dos grupos humanos, es decir la cuestión era jurídica.

Si se dejaba al español con el mismo derecho que él tenía en su trato con los trabajadores españoles, sin intervención del Estado, habría abusado de su superioridad hasta acabar con el indígena. Si uno de los principios de la colonización había de ser que el indígena subsistiera y conviviera con el español, tenía que limitarse la libertad de éste.

⁷ SEMO, Enrique y otros. México un pueblo en la Historia, Ed, Nueva Imagen, S.A. México, (1982), pág 256.

Un factor determinó la forma en que había de resolverse el problema jurídico, señaló el carácter y límites del poder de los Reyes de Castilla en las tierras nuevamente descubiertas.

Tal fue la Bula Inter Caetera de Alejandro VI que, fechada el 4 de mayo de 1493, llegó en el momento en que los Reyes redactaban sus primeras instrucciones al Almirante Cristóbal Colón para el gobierno de los nuevos pueblos.

Sostuvieron algunos de los contemporáneos que la bula fue un laudo que puso fin a la disputa entre los Reyes Castilla y Portugal acerca de las soberanías sobre las nuevas tierras.

La Bula era una concesión y un título no sólo espiritual, sino legal sobre los Reinos de América; pero dicha concesión era a cambio de la obligación de proteger y evangelizar a los indígenas. Esta bula prohíbe a los Reyes de Europa o de toda la cristiandad emprender nada en las Indias Occidentales, ni entrometerse en la colonización de los naturales, bajo la pena de excomunión. De haber tenido libertad de venir a América todas las naciones de Europa, habrían trasladado aquí sus celos sus rivalidades, sus interminables intrigas y guerras, en que los indígenas habrían sido la carne de cañón, como sucedió al norte del Continente: ingleses y holandeses se disputaban la supremacía azuzando a los indios en guerra de tribus contra tribus y contra las colonias europeas del enemigo. El abuso hubiera sido mayor sin esta bula.

Los habitantes de América no tenían la idea de la libertad social, sino la de un poder omnímodo sobre las cosas y sobre el trabajo y la vida de los hombres; es decir, absorbente de toda personalidad humana. Si ese poder era destruido por otro superior, no había ni qué cuestionar el Derecho que este otro tenía que mandar. Más bien dicho: la idea del Derecho no existía; sólo la del poder.

La idea de reclamar un derecho contra el poder público fue una de las primeras aportaciones que los hombres blancos hicieron en América.

dimanada de la idea cristiana de los fines trascendentales del hombre, como dotado de una alma que ha de sobrevivir al Estado. Puede decirse que nunca reclamaron contra los actos de Moctezuma, como lo hicieron después contra los actos de la autoridades españolas.

La situación en la América Española se tornó difícil al ser el hambre aflicción constante que llegó a diezmar a españoles e indígenas. No había quien se prestara a seguir a Colón en su tercer viaje, se tuvo que llamar a los delincuentes ofreciéndoles una conmutación de pena; a los sentenciados a muerte se les daba dos años de servicio en las Indias y en proporción de las penas menores. Estaban muy lejos estos visitantes de los ideales cristianos.

La conquista acabó con todo el mundo intelectual del Imperio Azteca, terminaron siendo víctimas del feroz conquistador y sus aliados aborígenes, era necesario para ellos acabar con todo vestigio de sus antepasados; desgraciadamente sin líder a quien seguir, con dioses que no los protegieron, sin un legado suficiente, con la ruptura de un orden y la imposición de otro, con una psiquis diferente a la del conquistador no se tuvo otra opción, que era únicamente la de obedecer, aunque ésta siempre fue la misma con sus soberanos y después con los españoles, siendo aún guerreros.

La Conquista hizo todavía deplorable el estado de la gente común, el cultivador fue arrancado del suelo para llevarlo a la fuerza a las montañas donde se empezaban a beneficiar de las minas.

La colonización tuvo que aceptar, la conservación de los indígenas; propagación de la fe católica y, como condición indispensable para lograrla, su buen tratamiento y respeto de sus propiedades, puesto que la Bula Inter Caetera, consideraba como base de los derechos de los monarcas sobre América, imponía con tales condiciones, siendo ella así lo que hoy llamaríamos Declaración Constitucional de los Derechos Individuales de los Indígenas. Los españoles eran el primer factor en degenerar estos principios, la esperanza de hacerse ricos prontamente,,

hacía crecer su avaricia y disminuir sus escrúpulos, sobreviene un estado de cosas fuera de la ley, mientras no acude una autoridad suficiente fuerte y justiciera. La lejanía de esa autoridad reguladora, hacía dudoso el castigo de los abusos cometidos, el fácil engaño, así como lo posible el encubrimiento. La mansedumbre y obediencia incondicional del indígena, que si era bravo en la lucha armada, no oponía resistencia en la vida civil, y aún ofrecía su cooperación para frustrar los intentos de las leyes hechas para beneficiarlo. En la Península Ibérica, encontraba una oposición de sus trabajadores pero en la Nueva España traspasaba los límites de la justicia en los indígenas, debido a su obediencia incondicional.

Pero a pesar de las constantes disposiciones de las leyes, del apoyo de las autoridades, de la piedad reconocida de muchos de los gobernantes y del celo de los misioneros y preladados, el indígena seguía siendo, víctima de abusos de hacendados, comerciantes, industriales, caciques y aún de los misioneros mismos, quizá más de éstos que de ninguna de otros, porque contaban más que ellos con el silencio y la tolerancia del indígena. Se ha atribuido toda la responsabilidad de este fracaso de las Leyes de Indias al español; se debe inquirir si es posible un orden de Derecho sin la cooperación de todos los que en él se interesan. El Derecho no es producto de la beneficencia de los de arriba, sino de la inconformidad de los de abajo y de su perseverante energía para conseguir una vida mejor.

Las instituciones españolas de mayor consecuencia para la civilización indígena durante los primeros cincuenta años del Virreynato, pueden clasificarse como privadas, políticas y religiosas. La primera en establecerse en una posición de poder fue la encomienda; se convirtió en el sistema de explotación de indígenas más abierto y más agresivo en comparación con las otras instituciones españolas. Fue el primero igualmente en perder competencia, sirvió brevemente como instrumento de autoridad para los colonizadores españoles y como fuente de terror para los pueblos indígenas. Quede claro que el indígena no era propiedad

de el encomendero, sino súbdito de la Corona de España; en sí tenía un carácter la encomienda de posesión.

La severidad de los primeros encomenderos puede explicarse en parte de la extensión del militarismo de la Conquista

Las primeras páginas de la historia de la Virreynato en lo referente a la Encomienda, es un verdadero abuso de poder generalizado y de atrocidades singulares cometidas, utilizaban a los indígenas para todas las formas de trabajo manual, en la construcción, la agricultura y la minería, igualmente para el traslado de todos los productos del campo, los utilizaban como bestias de carga. Les cobraban excesivos tributos y los hacían trabajar en exceso, los encarcelaban, los mataban, los golpeaban y los hacían perseguir por perros. Se apoderaban de sus bienes, destruían su agricultura y se apoderaban de sus mujeres, les sacaban el tributo y luego lo vendían por la fuerza con la ganancias exorbitantes. La coacción y los malos tratos eran la prácticas diarias de sus vigilantes y capataces. Era un verdadero oportunismo personal ilimitado. La Encomienda no destruyó la sociedad indígena.

La obligación tributaria fue una carga anual para las comunidades indígenas. Los tributos representaban una exacción directa recurso a través del cual, en su etapa inicial, la clase española privilegiada obtuvo un ingreso regular de la población indígena⁸.

Con los malos resultados obtenidos por los españoles en general, se inicia la obra de cristianización, hicieron un ambiente propicio a la idea de que los indígenas eran gente incapaz de adaptarse a la cultura y aún seres irracionales, la cuestión fue definitivamente resuelta por el Papa Paulo III en las dos Bulas distintas, la primera Veritas Ipsa y la segunda Sublimis de 2 de junio de 1537.

⁸ GIBSON Charles, Los Aztecas bajo el dominio español. 3º edición, Ed. Siglo Veintiuno, (1977), pág 244.

No solamente es la bula un reconocimiento de la capacidad en general de los indígenas para recibir la fe cristiana, sino constituye una declaración de derechos de libertad y dominio.

El impacto que se produjo de la Conquista y la relación constante de los dos grupos tuvo como consecuencia, la rápida despoblación por las enfermedades de europeos y africanos que habían contagiado a los naturales, y se toman algunas medidas, benéficas en apariencia, pero que la avaricia y astucia degeneraron la encomienda, quizá jurídicamente los indígenas eran libres, pero de hecho eran esclavos y lo que esta medida trae consigo era una mayor regularidad de ésta esclavitud, un sinnúmero de encomiendas se distribuyeron entre los frailes.

El color de la piel, la ignorancia y la miseria en que se encontraban los indígenas los ponían a años luz de distancia de sus dueños españoles y lo peor, sentir la opresión de sus caciques. La necesidad de un estado de pertenencia, de indentificarse y autodefensa, no lo tenían, en lo que fue la mayor parte de la Colonia, pero al finalizar, hace que este período se empiece a dar y más en sus últimas décadas un nuevo grupo; los mestizos, que hacen que el denominador común, con los negros y los indígenas ser el objetivo principal del abuso de poder.

Con la decadencia de la encomienda, aparece una nueva clase terrateniente de hacendados, que se desarrolló más gradualmente, asumió fuerzas privadas y escapó a la dirección real. Se constituye como una nueva unidad económica y social, bajo la autoridad suprema del hacendado, que delegaba su poder en el mayordomo.

El corregimiento aparece como una alternativa de la encomienda, un sistema de gobierno y recaudación de tributos para los indígenas bajo la Corona. Los corregidores recibieron jurisdicción civil y penal en casos que afectaran a indígenas y españoles. Tenían como principal función, una enumeración precisa de requisitos y prohibiciones destinadas a proteger a la sociedad indígena, contra cualquier interferencia, incluyendo al propio corregidor. Extraoficialmente, los corregidores hacían uso de su

cargo para obtener ventajas personales sobre las comunidades indígenas, desatendiendo abiertamente las instrucciones dadas. En un principio, las oportunidades de los corregidores para ejercer su autoridad y obtener ganancias personales habían sido limitadas por la Encomienda, a la que el corregimiento vino a suplantar rápidamente como instrumento de poder sobre los indígenas.

A fines del siglo XVI, el Derecho Virreynal enumeró con atraso y prohibió ineficazmente, las actividades en las que se sabía que se iban extendiendo los corregidores.

Durante el siglo XVI Y XVII. La conversión de los indios, como resultado del triunfo de la fuerza, descansaba sobre bases pocas sólidas, dejando ocasión para una nueva apostasía, durante los primeros años de la dominación española, los vencidos no se atrevían, por el terror que les habían infundado los conquistadores, a volver a sus antiguas prácticas religiosas, pero poco a poco, y mirando sin duda que desde que habían aceptado el cristianismo, mayores eran sus desgracias y más dura su esclavitud; empezaron a creer, aconsejados por algunos suyos, que ó no habían abrazado el cristianismo ó que habían recibido el bautismo sólo por salvar de la persecución; que los antiguos dioses eran los verdaderos...⁹

Bajo la influencia del clero y los corregidores, los gobiernos indígenas se volvieron explotadores, siguiendo el ejemplo español. Puede decirse que los gobiernos indígenas de las comunidades siempre habían sido explotadores, lo único, que lo viene a remarcar.

En un periodo de tres siglos con el cambio de instituciones de encomienda a hacienda de corregidores a intendentes, el abuso de poder era común y detentadores de ese poder buscaron alguna manera de sacar el mejor partido en su beneficio, todos los errores cometidos y los vicios de este período marcó muy profundamente la vida independiente.

⁹ RIVA PALACIO, Vicente. México a Través de los Siglos, tomo II, Ed. Gustavo S. López, México, (1940), pág 708.

D. EPOCA INDEPENDIENTE.

Iniciada esta época, son grandes y palpables las grandes diferencias, es un país de extraordinarios contrastes. Los abusos cometidos seguían dándose como en el Virreynato, siguió todo igual o peor, ya que no régían las administraciones españolas sino criollas, interesadas en conseguir la independencia sin ninguna transformación en la estructura social novohispana, que dejaban ya al arbitrio de los particulares la justicia, el país había retrocedido.

La clase más baja ignoraba el idioma castellano, como a la llegada de los españoles, viviendo en la miseria tres siglos, no habían ayudado en mucho. Seguía la plebe muy entorpecida y con hábitos muy serviles. En el sureste había servidores con cargos públicos y aún subalternos que obligaban a los indígenas, en general, a la gente común, a exponer arrodillados, los negocios que los conducían a su presencia.

La participación de los españoles americanos y los españoles europeos en la política antes y después de la independencia, fue presente dado que ellos eran los que mandaban y eran dueños de casi toda la propiedad, aunque eran grupos opuestos, pero no había diferencia, ellos eran ricos y los otros seguían siendo miserables. En esta situación los indígenas preferían a los españoles europeos dado que los criollos se convirtieron en sus tiranos

El mayor éxito de la insurgencia fue la conquista de la libertad política de México, aunque fue la clase de los terratenientes la que se benefició a corto plazo. Los trabajadores, en cambio, sólo cambiaron de amo, el cual era ahora más despiadado que el anterior, En la época colonial las Leyes de Indias protegían jurídicamente a las comunidades, aunque establecían estamentos cerrados y discriminatorios. En la nueva era pronto se estableció la igualdad formal de todos los individuos respecto de la Ley. Pero bajo esa cáscara jurídica subsistió largo tiempo la más brutal desigualdad real, la nueva clase dominante poco se diferenciaba de la anterior.

La falta de verdaderas escuelas y un futuro incierto, con un adoctrinamiento de la pobreza, incluyendo instituciones débiles y movimientos internos, hacía que el país cayera fácilmente en una anarquía, la única institución que pudo ser seria es la del bandidaje dado que en momentos importantes se adherían a algún grupo, que los hacían triunfadores.

La población estaba convertida en un rebaño de locos, donde se regresaba a la religión originaria, al grado de que los indígenas volvían a la idolatría y, algunos pueblos a sus antiguos sacrificios, se considera que se degeneró el catolicismo en un puro y deforme politeísmo.

Para el año de 1844 todavía consideraban que eran incapaces de raciocinio los indígenas, los consideraban un estorbo para la civilización, dado que una de sus características era ser muy proclives al alcoholismo dado que llegaban a preguntar por la salud de su rey Fernando VII. Para éste año el comercio ya estaba en manos de los europeos, el país estaba sumergido en el desastre.

Las rebeliones indígenas fueron una respuesta espontánea y desesperada de los campesinos frente al atropello y la violencia de la oleada de acumulación primitiva. Indefectiblemente fueron derrotados y aniquilados con saña por los caudillos liberales, que legitimaron su acción sosteniendo que los indígenas y comuneros eran manejados por el clero y que por ello, sus levantamientos eran reaccionarios y se oponían al progreso, a la libertad y a la preciada consolidación del orden social y del Estado.

Con un país convulsionado por bandos políticos y algunas sublevaciones, la península de Yucatán no era la excepción, en el año de 1847 ofrecieron los criollos en venta a los indígenas prisioneros (cerca de dos mil indígenas) para vencer la resistencia indígena y de paso ganarse algunos pesos. Al año siguiente, se hicieron las negociaciones. Justo Sierra O' Reilly justificó la medida porque no querían amalgamarse con el resto de la población. Ya para 1901 aunque ya habían pasado varias décadas

seguían peleando indígenas mayas, y seguían siendo vendidos a las fincas cubanas, al mismo tiempo que llegaban a Yucatán esclavos procedentes del lejano norte de México

La hacienda había constituido la unidad básica del trabajo rural frente a la comunidad indígena desde el siglo XVII, a partir de entonces, con altas y bajas, y con notables diferencias regionales, la segunda había ido perdiendo su papel preponderante. A mediados del siglo XIX, la legislación liberal dio a la hacienda su arma legal definitiva contra la comunidad. Esta forma de propiedad fue reconocido por la Corona Real, lo extraño fue que los propios mestizos y hasta indígenas trataban de desaparecerlo.

Las tierras del clero y de los pueblos fueron violentamente arrebatadas por los ya poderosos terratenientes laicos, muchos de los cuales habían militado en las filas del Partido Conservador, y por los nuevos triunfadores civiles y militares.

En el año de 1873 el gobernador de Oaxaca propugna que los únicos remedios a los males de la agricultura eran la colonización, el trabajo forzado y hasta el absurdo sistema de la esclavitud que de hecho estaba presente. Se le consideraba al indígena incapaz de las tareas industriales, consideraban que como elemento de trabajo valía muy poco. Existían aún grupos grandes de indígenas que vivían aún en la etapa de economía constitutiva, a los que los hacendados obligaban a trabajar mediante la servidumbre por deudas.

Sebastián Lerdo de Tejada criticó el desarrollo ferrocarrilero porque se hizo para un pueblo sin zapatos, porque su verdadero objetivo era evitar revoluciones en la monstruosa República Mexicana que más podría llamarse `califato`.

Para el año de 1875 no había buena policía ni administración de justicia y dominaba el instinto de rapiña en las clases inferiores.

En el año de 1875 tuvo lugar la ampliación de una ley expedida en 1873 con antecedentes ya en el 1863, que se refería a la necesidad de fomentar la colonización de numerosos parajes incultos, estableciendo en ellos a familias europeas atraídas por la concesión gratuita de tierras, ya para 1881 y 1894 se da la segunda ley sobre terrenos baldíos, por lo que elimina el límite de posesión 2500 hectareas, así como la obligación de cultivar y poblar las tierras deslindadas. Esta ley es de hecho la autorización plena del latifundismo. En 1906 las deslindadoras contribuyeron poderosamente a asentar la concentración latifundista, ya que además de las tierras recibidas como paga compraron muchas más al precio que les pareció conveniente, pues sus integrantes pertenecían a poderosas familias de clase dominante.

Los hacendados eran, en la región, la personificación del poder estatal y generalmente hasta depositarios inmediatos. A sus órdenes estaban jueces, funcionarios y policías.

La necesidad de conservar a los peones en las haciendas fue lo que llevó a reforzar los métodos de coacción extraeconómica y la sujeción por deudas a través de adelantos y de la imprescindible tienda de raya, sobre todo en lugares donde escaseaba la mano de obra.

Los hacendados o sus empleados de confianza establecían, incluida la administración particular de la justicia; como parte de la misma; en la mayoría de las propiedades rurales había cárceles, conocidas con el nombre de tiapixqueras, en que los peones eran recluidos y castigados.

Los trabajadores fijos y los migratorios eran vigilados por los ejércitos particulares y muchas veces, en especial los primeros, pagados en especie o bien en fichas o vales que sólo podían cambiarse en las tiendas y almacenes de las haciendas. En muchas de ellas hasta el salario en fichas dejó de pagarse y cada familia únicamente recibía lo indispensable para su subsistencia.

La destrucción de la comunidad y de la pequeña propiedad representó el episodio fundamental del proceso de liberación de mano de obra indispensable a la industrialización.

En 1877 hubo rebeliones en varias partes del país, los hacendados, a través de la prensa a su servicio, exigían que el gobierno pusiera fin a todo aquello y hablaban de ``depredaciones de tribus salvajes que talaban todo lo que encontraban a su paso´´. (Juan José de los Ríos en el Montur Republicano; 15 de enero de 1879), de comunistas, de anarquistas y de la ``maldita raza de Atila´´ destruyendo la civilización, tónica aplicado también, treinta años después a los ejércitos zapatistas.

El gobierno de Díaz, en vez de enviar a los obreros de Río Blanco a que formaran colonias agrícolas, los deportó a Quintana Roo y a otros lugares donde tuvieron que soportar muy severas condiciones de trabajo.

En la dictadura porfirista el ejército se hizo más profesional en la lucha contra el pueblo trabajador y colaboró como el brazo armado del poder político, en logro de la estabilidad necesaria para que las haciendas, las minas y las industrias prosiguieran su acumulación insaciable de capital y la explotación inmisericorde de las clases desaheradas del campo y la ciudad.

Lo que más importaba en ese momento era el desarrollo, la industrialización del país a cualquier costo, la necesidad de un crecimiento y la urgencia de capitales a base de la explotación máxima del trabajo, exigen un control dictatorial de toda la acción política y de toda la población.

Se necesitaba de una justificación ideológica; no tardó en llegar, el Positivismo, considerando el desarrollo con una objetividad necesaria para planificar de manera más adecuada el futuro promisorio de la República, pero se requería de paz y orden, el problema que había una población ignorante, fanática, con ideas arcaicas propias de otras épocas, que se anteponían con la grandeza del proyecto. Es cierto que la

evolución debería sustituir a la revolución y a la violencia como factor de cambio; pero desgraciadamente el país llevaba sobre las espaldas una larga tradición belicosa, la minoría selecta, industrial, refinada, que entendía claramente los requerimientos del presente, debería imponer esa evolución por la fuerza, en aras del porvenir.

Esta idea se redondeó con base en principios del darwinismo social inspirado en las ideas del filósofo Hebert Spencer; la sociedad mexicana, decían los ``científicos´, es un campo donde a unos corresponde mandar y a otros obedecer. La aplicación a la sociedad de esta teorías biológicas del evolucionismo y de la selección natural llevó a los grupos de poder a conclusiones aún más descabelladas y extremas, como aquéllas según las cuales los indígenas mexicanos se debatían en la pobreza, la ignorancia y las enfermedades y estaban en franco proceso de extinción debido a su inferioridad natural y a su falta de capacidad intelectual, es obvio que esta gente era un verdadero obstáculo para el progreso, se empeñaba en defender sus derechos a la tierra y a la cultura propia, si pedían mejores jornales y trato, los más aptos debían acelerar el proceso de aniquilamiento ayudando en esta forma a la obra de la naturaleza.

El genocidio, la explotación, la humillación constante del pueblo, fueron así elevados a la categoría de virtudes históricas por los ideólogos del régimen. Estos ideólogos se adelantan cuarenta años, a la ideología nazi que se aplicó en la Segunda Guerra mundial, al considerar a una parte de una población de un país, nociva. La avaricia, la codicia y el miedo o quizá la obediencia, son los grandes aliados de los abusos de los virreyes, corregidores, emperadores, presidentes, mandos medios así como el séquito de auxiliares en la milicia, la iglesia y el comercio.

D. EPOCA CONTEMPORANEA

Las raíces de la guerra campesina eran tan profundas como la historia de México a partir de la Conquista del español, y lo que en momentos y circunstancias determinadas se manifestó en actividades pasivas y sordas, en otras ocasiones lo hizo de manera abierta y total. Antes de 1910, la

lucha activa fue aislada y esporádica; después de ese año, sería generalizada y abarcaría la totalidad del país.

El enfrentamiento de las fracciones burguesas (Porfirio Díaz - Francisco I Madero), y el llamado del Plan de San Luis Potosí por Madero, el cual no consideró la fuerza del movimiento social que venía gestándose desde hace mucho tiempo, que al principio se pensó que sería destruido e inutilizado fácilmente, el movimiento manifestó la capacidad de iniciativa de los de abajo, la subestimaron. Diez años de revolución les costaría, qué equivocados estaban.

En el plan no se establecían demandas sociales, sino exigencias políticas. Salvo en el caso de la tierra, en su artículo 3° . La fórmula es ambigua, no señala procedimientos, instancias para la restitución de la tierra. Deja abiertas todas las puertas para después ser negada o desvirtuada.

Con la salida del dictador y como presidente Madero, le hereda todo un aparato estatal intacto, quien lo dirigió contra las fuerzas del sur. Los surianos no entregaban las armas hasta que se les entregaran las tierras, fue ahí donde empezó la caída de Madero. Llega a considerar la modificación del Plan de San Luis por los acuerdos de Ciudad Juárez, por lo tanto, no cumpliría su promesa de entregar las tierras. Surgía una nueva problemática, se alzaba un poder armado frente al poder del Estado, encarnado en el ejército federal.

Los zapatistas, es cierto, no proponían el socialismo ni la anarquía. Ni siquiera conocían el significado de esas palabras.

Para acallar este movimiento enviaron al sanguinario General Juvencio Robles, quien respondió con la misma forma que utilizarían los estadounidenses en Vietnam. Fusilamiento en masa, quemas de pueblos, saqueos, tortura contra los campesinos sospechosos de ayudar a los zapatistas y contra los familiares. Muchas veces, el ejército federal obligaba a evacuar el pueblo a todos los habitantes, los concentraba en

ciudades más grandes y quemaba la aldea para acabar así con el nido de zapatistas. Se solicita en Estados Unidos y en Europa un nuevo crédito de diez millones de dólares para continuar la guerra contra un ejército campesino que no cobraba salario y que obtenía sus armas arrebatándoselas al ejército federal.

Madero no puede hacer frente a las presiones de los terratenientes, industriales, etc.. Todos los intereses representados convergieron en golpe contra Madero. Los acuerdos de Ciudad Juárez no se habían cumplido, la base de los acuerdos era clara: terminar con la rebelión campesina. Madero es muerto, y el último resabio de legitimidad. La revolución ya hervía bajo la superficie, en todo el país, tuvo así el motivo para estallar a plena luz.

Los altos jefes militares fueron apoyados por el propio pueblo y luego que alcanzaron el poder de Estado burgués mexicano, fueron aniquilados, un ejemplo es el general Calles y otros jefes carrancistas, lo hicieron con los indígenas yaquis, ya en descenso la revolución fueron despiadadamente reprimidos y ejecutados para que se les quitara lo revoltosos y se dejaran de soñar con sus tierras.

Cuando Victoriano Huerta deja la presidencia, y Venustiano Carranza, posteriormente se halla como presidente se inician las operaciones de una nueva ofensiva contra el zapatismo. El General Pablo González, al frente de treinta mil hombres, entran a Tlatizapán matando a 132 hombres 112 mujeres y 42 niños como vengaza por haber albergado el cuartel general de Zapata.

Lo único a que se dedicó el ejército federal a las órdenes de González fue a matar, robar, incendiar y saquear por todo el lugar que pasaban. Junto con sus oficiales el saqueo fue sistemático y minucioso de cuanto podían robar, desde bestias de tiro o de carga hasta maquinaria de los ingenios o bañeras de las casas de las haciendas, como correspondía a los buenos y honrados defensores de la propiedad privada contra los socialistas bárbaros del sur. Cientos y cientos de prisioneros,

combatientes o no, hombres, mujeres, niños y ancianos, fueron fusilados, el ejército se volvió más sanguinario y depredador de lo que ya era. Esta era una de las características representativas de la Revolución Mexicana

Es necesario marcar que en el la Revolución Mexicana se manejó la ley del más fuerte y mejor armado; no se aplicó la ley. Hay que mencionar que en ella, irrumpen las masas, fenómeno antes no visto, el pueblo mexicano fue el protagonista central de su propia historia y acumularon experiencia y una conciencia que cambió al país entero y que es imposible ignorar o subestimar.

Con Obregón en la presidencia no fue la excepción, se encubrió los crímenes que cometían los cromistas (Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos), la corrupción, la membresía y cotización forzada de trabajadores. La CROM se convirtió en un formidable brazo del Poder Ejecutivo.

La década de los veinte se ensangrentó y caracterizó por aplicar los ajustes de cuentas revolucionarias, fueron asesinados jefes revolucionarios, dirigentes sindicalistas, agraristas y urbanos, fuesen comunistas o anarquistas. El latifundismo era omnipresente, además de muchos casos las grandes extensiones pertenecían a extranjeros.

En 1927 se dan las reformas al código penal y civil, respectivamente así de como los de procedimientos; se dice que el código penal es para los pobres y el código civil para los pudientes, la administración de justicia sigue siendo estática como a principios de siglo, siguiendo la pauta de la corrupción, el cohecho y el abuso de autoridad.

Los gobiernos de Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, acentuaron más sus tendencias capitalistas, clásicas a la manera europea o norteamericana; favorecieron gradualmente a los empresarios, reprimieron el movimiento obrero, frenaron la reforma agraria. Calles se declaró en contra del ejido, se transformaron en empresarios y se aliaron con los banqueros, que venían financiando con beneplácito.

La reforma agraria no avanzaba y para 1932 en cuanto al programa de restitución y dotación de tierras, solo el 6% de la superficie del país había sido afectada por la reforma agraria.

La reforma agraria llevada a cabo en la época cardenista, en que entregó armas en varias regiones a los campesinos para defender las tierras apenas conquistadas, dió como resultado la base de un crecimiento económico posterior. de 1934 a 1940; fue una era de avance popular evidente en los marcos del sistema vigente. Cárdenas apoyó a la izquierda para que ésta estuviera y quedara bajo el control estatal.

Avila Camacho, inicia para muchos, una contrarrevolución agraria, se preocupó grandemente por amortiguar e incluso nulificar muchas de las medidas que en la esfera había llevado adelante el cardenismo.

Con Miguel Alemán como presidente en 1946, el Congreso de la Unión aprueba la iniciativa de Ley del artículo 27 en la que se ven protegidos y favorecidos la burguesía agraria, con la pequeña propiedad. Así mismo aprueban una ampliación al artículo 145 del Código Penal, además de encuadrar al marco jurídico los actos que tiendan a producir rebelión, sediciones, o asonadas, como lo había consignado, Avila Camacho en tiempos de la Unidad Nacional y la guerra contra el fascismo; se está dispuesto a enviar a la penitenciaría a todo aquél que induzca o realice actos de sabotaje, subvierta la vida institucional del país o efectúe actos que perturben el orden o la paz pública. Es ambiguo, se utiliza, el artículo para encarcelar a los líderes sindicales independientes que se enfrenten al gobierno y a su antipopular política económica, como sigue siendo actualmente. El Estado demuestra violentamente su contenido burgués.

En 1957 y 1958 hay violentas represiones sufridas por el henriquismo y los movimientos obreros; era contundente que las grandes reformas que exigían no podían ser alcanzadas por la vía electoral.

El contraste entre el combativo movimiento obrero mexicano de los años veinte y treinta con el acosado movimiento de los primeros años de los cincuenta es radical; casi sin transición se pasa de una situación de movilización incesante, a un período de dispersión sindical, pérdida de cohesión nacional e independencia ideológica, tregua y finalmente sometimiento a su enemigo de clase, mediante su incorporación forzosa al partido del Estado.

Entre 1940 y 1970, se contempla la caída de la economía campesina y el desarrollo de la agricultura empresarial, tuvo como objetivo desaparecer de manera tajante a los campesinos, tuvo su precio la honda crisis agrícola que comenzó en 1965.

La crisis de 1958 produjo algo más que las condiciones políticas de los siguientes diez años; gestó un político y fragmentado movimiento guerrillero urbano y rural, consumió al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus ideólogos en despotismo personificado en Gustavo Díaz Ordaz, se vuelve a dar la arbitrariedad como en las administraciones pasadas.

Para 1968 se vuelve dar una crisis: son asesinados en Tlateloco las personas ahí reunidas, de las que incluso se ignora el número, sin juicio previo, violentando la Constitución, dado que aplican de manera sumaria la pena de muerte por el hecho de protestar.

En la década de los setentas se da una incipiente reforma política con el secretario de Gobernación Licenciado Jesús Reyes Heróles, la cual minimizó la presencia del movimiento guerrillero y desdibujó su perfil sociopolítico. Ya para 1980 a 1990 el país vivió un renacimiento político, se desactiva la lucha guerrillera, pero se sigue dando el abuso de poder sobre los campesinos; se les sigue despojando de sus tierras, se congela la justicia social, en la mayoría del país la infraestructura educativa y de salud es mínimo su desarrollo.

En la administración de justicia en el año de 1986 hay un caso connotado de cohecho y de injusticia, ``El Chacal de Acapulco``, respondiendo con el nombre de Alejandro Braun Díaz, homicida y violador es dejado en libertad, por dos Magistrados de Chilpancingo y el Ministro Ernesto Díaz Infante aún con todos los elementos de responsabilidad.

En enero de 1994, se da una escalada de violencia en el Estado de Chiapas, por factores sociales más que políticos, los indígenas se encuentran sin servicios mínimos que parece que se hallan en el período prehispánico. Los latifundistas, los ganaderos y los caciques siguen abusando de su situación privilegiada. Hay enfrentamientos entre el ejército y la guerrilla, hay bajas de ambos mandos, al igual que civiles.

En el Estado de Guerrero el 28 de junio de 1995 hay una masacre de 17 campesinos muertos, y un número igual de campesinos heridos, la acción fue efectuada por policías municipales, en el vado de Aguas Blancas, situación que agrava más la estabilidad del país. Se da un procedimiento para deslindar responsabilidades, la causa penal continúa para noviembre de 1997.

Para finales de 1997, el abuso de poder continúa pero no con la misma consistencia que antes, no por ello ha desaparecido, ahora se da en situaciones más particulares que generales, como se dio en el pasado inmediato. La mayoría de la población sabe leer y escribir, da como resultado, el defender la posibilidad de allegarse de libros, con esto más cultura, incluyendo además la propia Constitución y saber sus garantías. La población ha superado a sus instituciones dado a su preparación y organización, aunque algo precaria, es necesario y urgente tener una verdadera democracia y una efectiva administración de justicia, y un mejor nivel de vida satisfactorio para los mexicanos.

CAPITULO III
LOS ELEMENTOS
CONDICIONADORES DEL
ABUSO DE PODER

A. INTERPRETACION TERMINIOLOGICA.

Se ha tomado a los elementos condicionadores por tener un carácter sociopolítico y más amplio, no individual. La criminología (causal-explicativa e individualista) no considera a los elementos, sino las causas.

El concepto factor puede llegarse a considerar como sinónimo de causa. A este concepto se le puede dar un sentido más flexible, de acuerdo con el catedrático López-Rey `` podría entenderse por tal aquella situación o condición que, por acción, facilita la formación de un proceso de causación o interviene en otro ya existente que dan lugar a cierto resultado. Es la división existente de un factor a otro; no es fácil de señalar dado que no es homogéneo ``.¹⁰

La criminalidad no se puede explicar como la manifestación de un acto individual, se debe considerar dentro de un contenido (contexto socioeconómico y político), en un sólo individuo, no se puede presentar como elemento, aunque sea de importancia, dado que no tiende a reducir a carácter simplista a causas o factores. Para el estudio presente es necesario comprender a la criminalidad a través de una conducta global y no aislada. Dentro de la manifestación de la conducta individual, en esta cabría más como una consecuencia de un factor o causa. Para el análisis criminológico del abuso de poder es necesario reducir los fenómenos, hechos y actos al análisis de dos elementos condicionarios que son la desigualdad y el desarrollo.

Los condicionadores no tienden a producir, causar, originar o provocar en el continuo proceso de las relaciones humanas sobre la evolución de la sociedad, el condicionamiento no puede llegar a ser absoluto.

La criminología muestra una gama de elementos nombrados causas o factores que es necesario sintetizar por necesidades operacionales, y la separación de éstas no es marcada, ya que existe una interdependencia,

¹⁰ LOPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. Criminología, Ed. Aguilar S.A. Madrid, (1978), pág 40.

A. INTERPRETACION TERMINIOLOGICA.

Se ha tomado a los elementos condicionadores por tener un carácter sociopolítico y más amplio, no individual. La criminología (causal-explicativa e individualista) no considera a los elementos, sino las causas.

El concepto factor puede llegarse a considerar como sinónimo de causa. A este concepto se le puede dar un sentido más flexible, de acuerdo con el catedrático López-Rey¹⁰ podría entenderse por tal aquella situación o condición que, por acción, facilita la formación de un proceso de causación o interviene en otro ya existente que dan lugar a cierto resultado. Es la división existente de un factor a otro; no es fácil de señalar dado que no es homogéneo.¹⁰

La criminalidad no se puede explicar como la manifestación de un acto individual, se debe considerar dentro de un contenido (contexto socioeconómico y político), en un sólo individuo, no se puede presentar como elemento, aunque sea de importancia, dado que no tiende a reducir a carácter simplista a causas o factores. Para el estudio presente es necesario comprender a la criminalidad a través de una conducta global y no aislada. Dentro de la manifestación de la conducta individual, en esta cabría más como una consecuencia de un factor o causa. Para el análisis criminológico del abuso de poder es necesario reducir los fenómenos, hechos y actos al análisis de dos elementos condicionarios que son la desigualdad y el desarrollo.

Los condicionadores no tienden a producir, causar, originar o provocar en el continuo proceso de las relaciones humanas sobre la evolución de la sociedad, el condicionamiento no puede llegar a ser absoluto.

La criminología muestra una gama de elementos nombrados causas o factores que es necesario sintetizar por necesidades operacionales, y la separación de éstas no es marcada, ya que existe una interdependencia,

¹⁰ LOPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. Criminología, Ed. Aguilar S.A. Madrid, (1978), pág 40.

son parte de la estructura socioeconómica y política de la sociedad, su intensidad o presencia varía de gran manera, parte que uno de los factores puede ser más condicionante que los otros.

Puede darse en toda sociedad el abuso de poder, pero en unas será más presente que en otras, así mismo su peligrosidad. En México hay un atraso de justicia penal, no en su carácter positivo; el desarrollo económico pueden darse como factor condicionador de criminalidad que coloca a grupos privilegiados fuera de una aplicación de la ley.

El elemento condicionador de desarrollo que pueden traer consigo la presencia de la criminalidad no convencional da una serie de modalidades nuevas de delitos ya existentes.

El elemento condicionador de desigualdad en referencia deriva de una estructura socioeconómica, política y cultural, que constituye desfavorablemente, un menoscabo desfavorable a la libertad y a la dignidad.

B. DESIGUALDAD

La desigualdad es provocada de una estructura socioeconómica, política y cultural, que llega a afectar la forma de vida de una comunidad, donde la libertad y la dignificación del hombre son olvidados, donde el acceso a los órganos de poder y la capacidad de protestar de manera efectiva y la posibilidad de los medios para disminuir la desigualdad son más aparentes que reales.

Cualquier estructura sociopolítica, de cualquier tendencia da como resultado clases sociales o en su caso graduaciones, que en este último supuesto, el ser miembro del partido único pueden desempeñar un puesto político o administrativo, teniendo la posibilidad de delinquir, yendo más allá de un simple miembro de partido.

La desigualdad no significa identidad, ni homogeneidad de características o circunstancias dentro del mismo grupo o clase en que se manifiesta¹¹.

La desigualdad se manifiesta de forma variable, haciendo con esto que en una misma clase los mismos tipos delictivos se cometan un tanto diversos pero con ciertas peculiaridades de ejecución propias de la clase social o grupo a la que pertenece el responsable.

En la mayoría de la población en desarrollo, la desigualdad viene siendo ilimitada, es muy difícil obtener los satisfactores necesarios de carácter básico, allegarse a los mecanismos o servicios que puedan aminorar su situación y ser un receptor resignado de los procesos del poder y desarrollo que afectan directamente a los que se encuentran en desigualdad. Se presenta una inferioridad como consecuencia del sistema, que se traduce en carencia, sumisión, explotación, condiciones de vida que pueden llegar a ser infrahumanos que llegan a contrastar con las fuentes de riqueza y los pronunciamientos del aumento de la producción y distribución per capita del país.

El poder y el desarrollo, se hayan en constante transformación progresiva y en otras regresiva. La igualdad como estado o condición es siempre de carácter breve y siendo la desigualdad constante pero variable. La igualdad puede tener un buen número de supuestos, dirigiéndose en el área jurídica, si se logra en lo socioeconómico, su estabilidad es siempre relativa.

No siempre la desigualdad es necesariamente injusta, ni un privilegio o dominación, sino la expresión funcional de una estructura que es necesario de distinciones, graduaciones o jerarquizaciones, subordinación y coordinación que no deben transformarse en modalidades del abuso de poder, que debe atenuarse lo que sea posible, pero no siempre pueden suprimirse.

¹¹ LOPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. Ob cit, pág 93.

La desigualdad como factor condicionador de la criminalidad es el resultado de las relaciones humanas y esto afirma el principio de igualdad ante la ley, que decir un trato igual por ésta sin privilegio alguno, pero al mismo tiempo considerar que toda sociedad implica una diversidad de exigencias funcionales que no pueden realizarse por todos y cada uno. La igualdad ante la ley no suprime la desigualdad funcional exigida por la organización social existente. A lo que debe atenderse es a que dicha organización sea realmente democrática, lo que no significa una identidad funcional en todos y cada uno dentro de un marco de igualdad jurídica y política.

La desigualdad se halla determinada en alguna situación específica por factores políticos, religiosos, culturales, étnicos, etc. . Debe evitarse que esa desigualdad sea impuesta injustamente por el abuso de poder. En toda sociedad se da una diversidad de desigualdades que en diferente medida condicionan la criminalidad.

a) MARGINACION

Se le puede definir que es el resultado de aquella situación anormal que en un individuo o un grupo quedan, excluidos total o parcialmente o no participan, dentro de una etapa transitoria o de desarrollo económico o político, y en disfrute de sus beneficios, resultado de injusticia que tiene que ver con el ejercicio de la libertad. La marginación se origina en la injusticia por lo que obstruyen y aún cancelan las posibilidades de desarrollo de millones de personas que esperan tener una oportunidad para tener una mejoría de vida, no como dádiva sino como ejercicio de un derecho. La marginación con frecuencia tiene visos de subordinación, somentimiento y dependencia perpetua. La marginación o el distanciamiento es resultado de la desigualdad. Se puede agravar por inestabilidad política y en otros por la índole estable de una larga dictadura, pueden tomarse todos aquellos grupos étnicos dentro de una cultura y un solo idioma, que queden aislados.

Se plantea a la desigualdad de los individuos en la sociedad humana, como dato de la genética, y la desigualdad de oportunidades como un efecto de injusticia, que esta desigualdad de oportunidades se hace visible en una marginación o distanciamiento.

“La situación o condición de inferioridad socioeconómica y política en que se halla una persona, grupo, minoría, institución u organización se da como consecuencia de las condiciones de vida en que se mueve”¹²

Las características de subsistencia en la que se encuentra éste conjunto, son la carencia de recursos, la inexistencia o desconocimiento de instituciones jurídicas y la inoperancia de los órganos de bienestar social. La marginación es el resultado de un proceso de aislamiento inferiorativo y en muchas de las veces obligado que refleja una estructura socioeconómica y política de una sociedad. La marginación llega a afectar en forma continua a sujetos de los mismos sectores sociales que históricamente en muchas de las veces ha sido relegados en ésta situación. Llega a acrecentar desmedidamente en México que se dice en desarrollo en donde se hallan cinturones de miseria en las grandes urbes.

Esta contribuye ampliamente en la criminalidad convencional, pero no llega a poner en riesgo la seguridad nacional, pero hay grupos en clases sociales superiores o no marginales que son las detentadoras de las diferentes fuentes del poder que podrían crear una grave crisis.

Hay muchos ejemplos en la Historia Universal de los marginados, en nuestra historia los marginados han sido utilizados por líderes que buscan propios fines y objetivos, que en muchas de las veces pertenecen a la clase dominante, los marginados son manipulados con finalidades político-revolucionarias, y que una vez en el poder o la revolución ganada, la marginación puede variar un poco pero continúa u otra nueva se presenta como resultado del poder político que se afirma.

¹² LOPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. La Criminalidad, Ed, Tecnos, S.A. Madrid, (1976), pág 88.

A nivel nacional se estima que en los Estados que presentan mayor marginalidad, así como en las grandes metrópolis, en el interior del país existen entre 8 y 10 millones de indígenas que no están inscritos en el Registro Civil. Se informó en Tlaxcala por el Registro Nacional de Población e Identificación Personal. De acuerdo al censo de 1990, existen en el país 10 millones de indígenas que no están registrados y se atribuyó a la marginalidad extrema que padecen algunos Estados como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, entre otros.

b) POBREZA

La miseria es la insuficiencia de tener acceso a los bienes básicos, que son necesarios para sobrevivir y para alcanzar lo que dignamente está establecido como convencional en una sociedad. La pobreza es vivir con lo mínimo indispensable.

Es posible dimensionar la pobreza a partir de la construcción de un índice considerado indicadores de satisfactores de necesidades humanas básicas: alimentación, salud, educación, vivienda, empleo e ingreso.

En la década de los ochentas se la ha reconocido como ``la década perdida`` en lo referente al desarrollo en América Latina. Altas tasas de crecimiento, que venían sucediéndose desde la década de 1950, se vieron revertidas en la década pasada. En los sesenta la tasa de crecimiento anual medio del PIB en las economías latinoamericanas fue del 5.7% mientras que durante los setenta esa misma figura se mantuvo alrededor 5.6% pese a los masivos problemas regionales derivados del desequilibrio en los mercados internacionales, ocasionados por la crisis del petróleo. El impacto producido por la crisis del petróleo, la recesión de 1981-1982 en los Estados Unidos, la ola recesiva en las economías industriales, los aumentos de las tasas de interés, la caída de los precios de las exportaciones latinoamericanas como la demanda de las mismas, empeoraron radicalmente la economía de la región. Así como el problema de la deuda externa que estalló en 1982, que puso en evidencia el desarrollo financiado mediante un endeudamiento externo durante la

última parte de los setentas. El más severo ajuste económico y las políticas neoliberales ortodoxas, hicieron presente el empeoramiento de la situación de la pobreza de la región, el consumo per cápita declinó, en medio de crecientes niveles de desempleo y masivos cortes del gasto social. Se dió como resultado que las estructuras de las clases se han vuelto cada vez más polarizadas y duales, con sectores ricos y pobres separados por una brecha cada vez más infranqueable. En México donde apesar de los éxitos económicos, los pobres se multiplican, se empobrecen cada vez más. Debido a las políticas neoliberales en México, los costos de estabilización y estructuración, estos ajustes macroeconómicos que se emprendió para superarla tuvo gravísimos costos sociales, esta política noliberal, modelo excluyente y marginador, fue una forma inédita de apartheid social, se descargó sobre las clases populares y en las regiones más desprotegidas, por no mencionar los efectos en los hogares más pobres, a un alto costo. Las oportunidades de desarrollo se redujeron y se presentaron los procesos de diferenciación entre los grupos sociales. Apareciendo con esto los nuevos pobres, que se van sumando al contingente de la pobreza tradicional, provenientes de la pobreza rural y la marginación y opresión del indígena y el campesino, a éstos se le agregan los nuevos pobres, representados por las mujeres-jefe de hogar, los niños de la calle, los jubilados y los pensionados, los Jóvenes desempleados todos los cuales tienen un ingreso marginal y precario.

Es el sector de la sociedad más amplia y que su cultura o diseño existencial, no difiere esencialmente del que tiene la sociedad en su conjunto. Los pobres ocupan un determinado extracto socioeconómico en una sociedad y sus patrones de comportamiento económico, social e ideológico se desvían de una estructura social siendo los últimos patrones en controlar. La pobreza crea apatía haciendo a la persona víctima de la explotación. Cuando el ambiente no es estimulante, da como concecuencia un lento o nulo desarrollo futuro y efectivo, ademas de un continuo abuso.

En México el ingreso mensual de una familia campesina equivale al 66% de un salario mínimo, para el mes de septiembre de 1997.

México cuenta con 40 millones de personas en condiciones de pobreza, que viene siendo la mitad de la población mexicana y 20 millones en pobreza extrema en 1995. Según CEPAL-INEGI, ENTRE 1984 Y 1989, se óbserve un crecimiento de la población de extrema pobreza de 11 millones a 14.9 millones de habitantes. Cifras oficiales señalan que entre 1989 y 1992 existe la tendencia de disminución de este segmento de la población, se redujo de 18.8 a 16% del total, esto es, de cerca de 15 millones a 13 y medio millones de personas. A partir del error de diciembre 1994 y con las modificaciones a la Constitución en materia agraria, se da un nuevo rezago en materia agraria de por sí ya existente, se habla efectivamente nuevamente de 20 millones de campesinos que viven en la pobreza extrema y marginación social faltando por agregar a los nuevos pobres de las urbes en 1997. La situación es crítica para la familia campesina, estando integrada con un mínimo de siete miembros que deben de sobrevivir con menos de mil pesos mensuales que logran reunir por su trabajo los jefes de familia y la situación no es muy diferente en las metrópolis.

El futuro de los niños rurales no es muy halagüeño, es trabajar como asalariados, desempeñándose como jornaleros, dado que son nulas las posibilidades de desarrollo, pues están directamente relacionadas con los servicios educativos, salud, telecomunicaciones y transporte que se hayan en la zona donde habitan, por lo común no rebasan de una primaria y un camino de terracería.

La pobreza conduce a condiciones precarias de preparación escolar de los miembros de una familia, que vienen repercutiendo en futuras generaciones. Se necesita de una política social integral dado que la educación o otras formas de bienestar social aisladas no tiene los efectos deseados.

C. DESARROLLO

Son el conjunto de acciones sociopolíticas y económicas dirigidas a organizar una sociedad con el objetivo de dignificar la vida colectiva como individual conforme a los valores establecidos.

Dentro del proceso sociopolítico y económico que facilita un tipo de vida cuya seguridad y mejora son consecuencia del acceso y participación amplia del individuo, y de la colectividad, conforme a principios de libertad, igualdad y dignidad humanas. Considerando que dentro de los niveles materiales de la vida que, aunque prioritario en si mismo, no constituye la razón del desarrollo sino de un bienestar y justicia social.

La criminalidad es resultado directo e indirecto del aspecto socioeconómico, cuando se inicia un proceso socioeconómico y si éste es desordenado, conduce a nuevas modalidades de criminalidad.

El desarrollo puede indicarse por la salud y condiciones demográficas, alimentación, nutrición, educación, condiciones de trabajo, ciertas formas de consumo y ahorro, pueden incluirse todas aquellas condiciones de un mejor stand de vida así como de seguridad jurídica en sus garantías.

Es necesario acelerar un desarrollo conjunto, con una justicia social que, colectiva e individualmente lleve al país a un desarrollo satisfactorio más que de cualquier país de la Comunidad Europea o Estados Unidos de América,

a) MIGRACION

En las últimas décadas se ha producido un gran movimiento migratorio rural-urbano. Este movimiento migratorio ha sido causado por la combinación de factores que incluyen la explosión demográfica en el campo, el agotamiento de las tierras, el bajo rendimiento asociado a la escala tecnológica, la falta de nuevas inversiones en el campo y el incremento en la atracción de la ciudad, resultante de la concentración de

la administración, salud, educación, entretenimiento y la proliferación de comunicación entre el campo y la ciudad.

Se recluta en gran parte el sector más pobre del campesinado, que es el que más carece de preparación necesaria para ingresar al sector urbano moderno de la economía. Al llegar a la ciudad no encuentran cabida en el mercado industrial de trabajo y gravitan hacia el estrato ocupacional marginado. Inicialmente, van ocupando las viviendas más baratas, primero hacinándose en las viejas casonas del centro de las ciudades para luego ir poblando la periferia, formando colonias de paracaidistas. Los estudiosos de estos temas han descrito estos conglomerados, destacan el predominio de emigrantes rurales en estos asentamientos. Puede decirse que las condiciones de vida son de extrema pobreza de estos emigrantes.

Los fenómenos de migración, sea esta interna (entre regiones, Estados, ciudades o del campo hacia la ciudad), o internacional, es decir, corriente migratoria entre países, se han planteado varias hipótesis sobre los factores que la producen. De la amplia gama de factores, que de una forma u otra se ha demostrado tiene influencia en la decisión de emigrar, sea las más importantes son la diferencia de ingreso esperado y la probabilidad de obtener un empleo.

Por tanto, puede decirse que en México se da la migración, interna e internacional debido a que los migrantes potenciales perciben una oportunidad de mejora personal sea porque no tiene un empleo fijo, sea porque esperan obtener un empleo más seguro, duradero o mejor pagado.

b) EXPLOSION DEMOGRAFICA

Cuando México era un país poco poblado, se promulgó una legislación encaminada a estimular la inmigración, los matrimonios y la concepción. Hasta 1970 estuvieron prohibidos los anticonceptivos en las instituciones médicas oficiales, como el Instituto Mexicano del Seguro Social, pero al

tomar conciencia de que el aumento anual de la población excedía del 3%, el gobierno cambió la política y emprendió una campaña de planificación médica gratuita y todo tipo de aparatos y farmacos para el control de la natalidad.

En 1974, cuando se promulga la Ley General de la Población, la principal preocupación de México era disminuir el crecimiento para pasar de una tasa de crecimiento de 3.5, que implicaba duplicar la población cada 20 años, a una tasa 1.8, que es la actual, y que implica duplicar la población cada 36 años. Es decir, en lugar de 136 millones de mexicanos en el año 2000 la población sera de 100 millones.

Se ha considerado que la explosión demografica en México en gran parte o en su totalidad, es responsable de la extrema pobreza, siendo realmente un factor y no elemento contundente en el país, es significativo, que no se encuentra uniformalmente distribuída la población, en muchos Estados a lo largo del territorio, hay una poca densidad de población en contraste con ciudades importantes. La planificación familiar ha hecho disminuir la presión que se ejerce y afecta a todos los sectores, dado que no se puede dar un excelente servicio a un número mayor de población.

c) SUBALIMENTACION

En materia alimenticia México se encuentra en un grave rezago, se ha comparado que la desnutrición ha llegado ha ser alta como en la India.

Actualmente uno de cada cinco mexicanos no recibe un ingreso superior al mínimo, suficiente para comprar alimentos que requiere la nutrición de sus miembros, uno de cada dos mexicanos que habitan en el campo, y uno de cada nueve en las grandes urbes, viven en la pobreza extrema. Las condiciones alimentarias de los infantes indígenas son lamentables y preocupantes en términos generales.

La base de la alimentación en México es el frijol y el maíz. La población rural y la que habita zonas de difícil acceso, así como aquélla que vive en los cinturones de miseria en las ciudades, prácticamente consumen si acaso diariamente tortillas con chile, siendo una alimentación pobre en nutrientes. El problema es mayor debido a la falta de operabilidad de los instrumentos e instituciones erigidas con el objetivo de superar este rezago.

La Encuesta Nacional de Alimentación (ENAL79 y 89) de México muestra que la desnutrición en las comunidades indígenas afecta entre el 70% y el 80% de la población menor de 5 años, mientras que en las no indígenas oscilan entre el 35% y el 50% , pero lo más grave son las comunidades indígenas; no muestran mejoría alguna (en el decenio 79-89). Para 1997 el deterioro ha sido mayor. (sequías, inundaciones y modificaciones a la Ley).

d) ANALFABETISMO

En México, en el Censo de 1990 se registró la presencia de localidades menores de 100 y de 500 habitantes en todas las entidades y municipios del territorio nacional, sin embargo , más del 50% de las menos de 100 habitantes se concentran en Chiapas, Veracruz, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas, Sonora y Michoacán. De los cuales un 35% está formado por indígenas, distribuidos en 59 grupos étnicos. La gran mayoría de estos grupos habita en áreas geográficas inhóspitas, incomunicadas y carentes de infraestructura.

Las sociedades indígenas aisladas dentro de su peculiar autosuficiencia económica y su atraso tecnológico, tratan de conservar modos de vida que consideran aceptables, pero que constituyen un obstáculo para su integración a la comunidad nacional. No fue raro encontrar resistencia de los indígenas al establecimiento de planteles en el pasado, entre otras cosas, porque la enseñanza que se ofrece no tiene sentido para ellos, se requiere un gran esfuerzo sistemático para llevar a ellos el alfabeto.

Se asegura que apenas fue posible alfabetizar 2 millones de mexicanos a partir de la Independencia en un periodo de un siglo.

La distribución de la alfabetización y sus efectos es desigual, universalmente hay más mujeres analfabetas que hombres y en muchos casos los progresos de la alfabetización han favorecido más a estos últimos que a las primeras; así mismo, la población urbana tiene más posibilidades de ser alfabetizada que la rural.

Las afirmaciones cuantitativas sobre alfabetización dependen considerablemente de la manera de definir al alfabetizado. Las definiciones basadas en la funcionalidad, es decir, hasta qué punto los conocimientos adquiridos con la alfabetización, permiten al individuo satisfacer las exigencias normales de la sociedad, demuestran que muchas personas a las que ya se les consideraba oficialmente alfabetizadas están, en realidad, tan mal preparadas para las actividades diarias como las analfabetas totales. Algunas de las naciones económicamente desarrolladas, donde tanto la industria como la agricultura están siendo automatizadas y en las que aumenta la demanda de personal especializado, reconocen la necesidad de mejorar los conocimientos fundamentales de alfabetización de una parte considerable de la población adulta.

Se ha registrado en los últimos años una disminución de analfabetismo, por ejemplo del total de las personas de 60 años y más años, un 41% reporta cero años de escolaridad; el mismo dato entre la población de 50 a 59 años es de 27.7%; en el grupo 30-34 es de 9.2 y para el grupo, aún en edad de cursar escolaridad básica (10-14) baja al 3.6%. Con lo cual hay una disminución porcentual óptima. Pero no significa que no existe el problema o ya haya sido resuelto. En 1990 según información de INEGI, en la República Mexicana 3' 274,00 niños y jóvenes entre los 5 y los 14 años no asistían a la escuela. Es decir, 15 de cada cien no se encontraba en algún programa del sector educativo, considerándose analfabetas.

Haciendo un apartado, en México, el Centro de Estudios Educativos ha estimado que la eficiencia terminal real es de 36.9% de cada cien niños, en lo que se refiere a primaria terminada.

Se está concediendo a la alfabetización una importancia cualitativa cada vez mayor para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo.

Si bien el analfabetismo coexiste preferentemente con los llamados sectores subdesarrollados o tradicionales de un país, la alfabetización por sí sola no es el factor determinante para el desarrollo.

El alfabetismo es necesario para permitir al individuo el acceso a la cultura de una nación y a las posiciones de decisión; sin embargo no constituye una condición suficiente para el desarrollo socioeconómico de los sectores indígenas, rurales o urbanos de más bajas status si no se acompaña de cambios estructurales, pero sin dejar en el cambio su identidad propia, esto es con el objeto de interponer una defensa contra el abuso de poder en cualquiera de sus manifestaciones, logrando un desarrollo sostenible, con una participación activa en el ejercicio de la administración de justicia

e) DESORGANIZACION SOCIAL

Se entiende por desorganización social el rompimiento o destrucción de las relaciones en las cuales se apoya la organización social¹³, de acuerdo con el maestro Leandro Azuara Pérez.

La desorganización social puede corresponder a la ausencia deficiencia, o desequilibrio del campo institucional (todo lo establecido de modo más o menos definitivo en una sociedad), distribución desequilibrada de la atención de las necesidades básicas que permiten la supervivencia de los individuos e inflexibilidad para lograr sus objetivos de desarrollo. Los ámbitos de la desorganización social pueden ser:

¹³ AZUARA PEREZ, Leandro. Sociología, 14ª edición, Ed. Porrúa S.A. México, (1995), pág.192.

institucional, comunidad y subcomunidad zonal, regional, nacional y internacional, y se puede subdividir por funciones afectadas; económica, familiar, educacional, gubernamental, comunicaciones, protección a la salud, que vendrían a ser las importantes; sus manifestaciones de la desorganización social son la desmoralización, inmoralidad e indisciplina, delincuencia, motines, paro (lock-out, huelga y boicot), y agresión (lucha armada y sabotaje)

Las Instituciones en México, de administración de justicia, bienestar social y educación así como otras, han sido superadas y rezagadas por un crecimiento demográfico (problema con 30 años de inicio), así mismo por su desviación e inoperancia que presentan para cumplir con su trabajo, enmarcando que esto se viene presentando desde administraciones del siglo pasado.

f) DESEMPLEO Y SUBEMPLEO

El artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que `` todo hombre tiene el derecho al trabajo´´, nos muestra que el trabajador en México y en el mundo entero ha recorrido un largo camino para la conquista de su dignidad como hombre y para la valorización social y económica de la finalidad y utilidad de sus esfuerzos y fatiga, que son los eslabones de todas las etapas del progreso de la humanidad.

Actualmente las estadísticas del desempleo nacional e internacional son números rigurosos y fríos que no expresan el cuadro personal, familiar y social que significa la falta de oportunidad de trabajo.

La falta de un trabajo obliga a olvidar a los mexicanos una serie de humillaciones constantes, sufrimientos y tragedias, en el momento de ingresar a territorio estadounidense en forma como emigrante documentado o indocumentado.

Las estadísticas y la legislación laboral no dicen nada acerca del drama que se desarrolla atrás de todo hombre y mujer desempleadas. Sin trabajo, no hay ingresos y sin ingresos hay miseria, enfermedad, inseguridad, abuso y pobreza.

Nuestra sociedad conjuntamente con autoridades desperdicia su riqueza más valiosa que es el capital humano o los recursos humanos. Todo desempleado es una pérdida irreparable para el progreso de una economía y para el desarrollo de la persona desempleada.

Cualquier planeación de la economía de un país, que no tenga como objetivo central y primordial crear fuentes de trabajo a corto y mediano plazo, está condenada al fracaso por la simple razón que contradice la racionalidad, esencialmente social de toda planeación digna de este nombre.

Una sociedad de desempleados es una sociedad de creciente pobreza, y una economía de pobres es una pobre economía, con un pobre mercado tanto para los empresarios o productores como para el propio gobierno.

Una de las tareas fundamentales de una economía es proporcionar empleo remunerativo, productivo y psicológicamente satisfactorio para todos y cada uno de los habitantes que desean trabajar. Cuando la economía no puede cumplir con esta tarea se presenta el problema del desempleo y el subempleo.

Subempleado es una persona que quiere y puede trabajar, pero, involuntariamente, tiene un empleo, por tiempo parcial; o tiempo completo, pero sólo durante determinadas temporadas del año.

El subempleo y el desempleo rural es uno de los aspectos cruciales de la problemática del campo mexicano. Algunas características técnicas del sector agropecuario aplicadas en el cultivo y la cosecha aunadas a un gran porcentaje de tierras de temporal, es decir, tierras que reciben agua sólo por humedad y lluvias, producen que el empleo en este sector sea de

carácter estacional; además, debido al proceso del trabajo agrícola se presentan dos periodos de actividad no muy largos al año (siembra y cosecha), permanenciando los trabajadores agrícolas durante el resto del tiempo inactivos y en consecuencia improductivos.

g) COLONIALISMO INTERNO

Es común en México, presenciar el grado mayor o menor de desigualdad, llegando, a la superioridad de unos sobre otros. La explotación de los indígenas, data de las culturas mesoamericanas al Estado moderno mexicano. La presencia de los colonizadores europeos, quienes declararon la guerra de exterminio a los colonizados, los ingleses decían que el mejor indio era el muerto. Los cercaron como animales y crearon sus famosas reservaciones indias. Los españoles no crearon las reservaciones pero expulsaron a los indígenas a las montañas para quedarse con las mejores tierras. Actualmente es palpable, que su trabajo es mal pagado así como el producto de su tierra, se le ha menospreciado y segregado de la demás población, ya sea por ellos mismos (por el maltrato del que han sido objeto) o por la demás población mestiza y criolla. Esta explotación a la que siguen expuestos ya no viene de parte de un colonizador español, sino de sus propios conciudadanos, que es peor, se ha creado un colonialismo interno, que tiene caracteres medievales a finales del siglo xx.

h) ANTAGONISMO

Cuando los deseos (significaciones y valores) y las acciones externas de las partes son opuestas y se obstaculizan recíprocamente, cuando mayor es el antagonismo en la interacción de los miembros de un grupo, tanto es mayor la cuantía y la severidad del castigo y la coerción (sanciones) utilizadas para el mantenimiento y la imposición del Derecho oficial. Lo mismo es exacto en todo grupo organizado que ponga de manifiesto profundas e intereses antagónicos entre sus miembros.

El antagonismo se clasifica en un orden que va desde los menos intensos hasta los más intensos, desde la frialdad entre las partes al mayor odio, solo saciado por el exterminio del enemigo y por el vilipendio después de su muerte; desde la simple tolerancia de la parte hasta la gozosa disposición para sacrificar cualquier cosa por ella.

El odio inextinguible de dos enemigos mortales, donde uno detesta todo lo que aprueba y admira, y en el que todos sus valores se contradicen y chocan.

El antagonismo puede ser interpersonal o intergrupalo, entre Estados, Naciones, grupos étnicos, razas, familias, castas, órdenes y clases, grupos sistemas socioculturales, religiosos, económicos, laborales, políticos, etc, o combinados de los mismos.

Hay un antagonismo compulsivo, puede ser muy intenso; animado por odio insaciable en la búsqueda del exterminio del enemigo y en el eterno desprecio de su memoria y puede ser menos intenso, buscando infligir al oponente alguna pena, daño, multa, incomodidad o vergüenza. Su extensión puede ser omnicompresiva y total, buscando cada parte destruir todos los valores del adversario, desaprobando todo los valores del adversario, desaprobando todo lo que este posee y hace; puede ser circunscrito y limitado en su extensión, confinada a un sector de actividades de interacción, permaneciendo en otros sectores perfectamente neutral. Puede ser unilateral y mutuo, directo e indirecto, durable y temporario. En su motivación puede tener su origen, ya sea en motivaciones fundametales, normativas e intencionales, o en alguna combinación de todas ellas. Un disgusto natural causado por la motivación fundamental coopera con la motivación normativa que impone el deber de odiar, de obligar por la fuerza, de castigar, de derrotar al adversario, y con la motivación utilitaria de provecho y ventaja, lo que va desde la compulsión despiadada del adversario forzada y obedecer las órdenes de parte del dominante hasta trabajar por ella, de ser explotado por ella.

En México ha sido patente ese antagonismo, contra grupos étnicos, políticos, religiosos en cualquiera de los períodos históricos, actualmente se están presentando estos choques en los Estados de Chiapas y Oaxaca con un alto número de víctimas inocentes. Es prioritario una estabilidad y una tolerancia para evitar el abuso de poder en la anarquía que puede envolver sectores y territorios en México más amplios.

i) FANATISMO

Es la acción de las muchedumbres turbulentas que comúnmente pueden ser de un fanatismo simplista. El estado de mentalidad no distingue de tendencias intermedias, ve sólo extremos y no perciben otras posibilidades en su radio de acción. Sus afirmaciones o negaciones son totales.

En Chiapas esto ha llegado a la expulsión, desaparición, violaciones y homicidios, al no tener el mismo pensamiento religioso, esto ha llevado a la segregación de sus propios miembros pertenecientes a la misma etnia. Así mismo en plano de la política, han llegado a crear un verdadero caos en algunos estados de sur, propiciando el abuso de poder que en última instancia afecta la paz interna.

j) TABU Y FETICHISMO

La noción de tabú, que reviste enorme importancia en la historia de las costumbres y del Derecho, al ceñir, por motivos religiosos, la conducta de los creyentes, dentro de los moldes rigurosos y estrictos de abstenciones y acciones, escrupulosamente requeridas. La palabra polinesia ``tabú´´, que significa no oses, no debes, se liga, íntimamente, con la noción de mana, porque las cosas dotadas de mana son intangibles. Los sacerdotes y los jefes de tribu son tabúes.

La influencia del tabú en la evolución de la religiosidad y la moralidad humana es incalculable, porque un sistema de tabúes es una organización de escrúpulos que se oponen al libre ejercicio de la tribu, se crea el

respeto religioso, esencial para el mantenimiento del orden en los pueblos ancestrales. El tabú es a un tiempo, Religión, Derecho y Costumbre.

El problema radica en el tabú, que siendo una característica de un tipo de organización humana primitiva, en las sociedades modernas queda aún presente, pero no con la misma intensidad, la falta de un pensamiento crítico, provoca que ciertos líderes religiosos cuando cometen errores y se desvían de sus objetivos, los individuos no tomen en cuenta y se pasen por alto esas conductas.

El fetiche puede ser un objeto labrado o natural, el cual tiene posibilidades de hacer el bien o el mal, el cual es asistido de ceremonias.

Tres características son las que distinguen al fetiche: primero, la existencia de un objeto natural o manufacturado, en que reside un poder, segundo, la capacidad de producir efectos buenos o malos, y, tercero la ceremonia que le dedican.

De estos tres caracteres conocemos ya uno en la concepción mítica del mana (la potencia de ser poderoso y excepcional); ésta es el poder que reside en el fetiche, lo nuevo estriba en que los efectos buenos o malos de la potestad mágica se obtienen merced a un culto, el culto es, pues, por incipiente y desorganizado que fuere, el elemento religioso que hace que el fetiche sea el precursor del dios. Es verdad que, sin noción de mana, el fetichismo sería imposible; pero sin el culto, también lo sería. Forman el culto fetichista actos aparentemente inconexos, pero que reúnen a la tribu en torno de su sentimiento religioso; y no se puede declarar si el culto se practica por el fetiche o se cree en el fetiche gracias al culto: todo es uno y lo mismo; es decir, el acto, la conducta, la ética, la costumbre, se unifica con el pensamiento mítico y con el sentimiento religioso. El fetiche es la tribu. Aquellos hombres poseen un principio unificado en el objeto dotado de poder extraordinario que, gracias a un culto esporádico, inconexo es incipiente, produce bienes o males para todos.

No podría considerarse al fetiche como una expresión primitiva de la mentalidad religiosa; al aplicar el culto, el fetiche caracteriza a los pueblos sedentarios, agricultores y, además nunca se muestra sólo, sino que acompañan en el culto a los demonios y la evolución del mito natural. Por otra parte, lejos de extinguirse como forma inferior de la evolución religiosa, significa una tenaz supervivencia en todas las religiones, aún más altas. Con el fetichismo se ligan el amuleto y el talismán.

En la Ciudad de México se dio ejemplo, de lo antes mencionado. En las instalaciones del Metro, en la Estación Hidalgo, hay una fuga de agua en el subsuelo y da como resultado el daño del piso por la humedad, a lo que usuarios ven en ella a la virgen de Guadalupe a la que le acreditan poderes de sanación y protección. Estas conductas se presentan en el país comúnmente; algunas tienen un carácter anual; como lo son las perigrinaciones.

La población en México, le ha restado capacidad de desarrollo al tener en cuenta que un bien o un mal provenga de una entidad milagrosa, siendo que el trabajo y la educación, dan como resultado una situación menos gravosa y hasta holgada, el bienestar no está en contra de este tipo de manifestaciones sino los excesos de la población.

k) SINDROME DE LA ENAJENACION

La actitud pasiva del individuo en la sociedad moderna es uno de los rasgos más comunes, más característicos. El individuo se ha puesto a ingerir, a ser alimentado pero no hace nada, no da un modo productivo, no protesta todo lo da por hecho.

El movimiento vital creador en una civilización tiende a expresarse en leyes, en la tecnología, la ciencia, la religión, en el arte. Aunque el propósito de estas expresiones sea el completar y el proteger la vida que

las engendró, revelan una tendencia inminente a seguir una dirección y ritmos propios, independientes y separados de las energías vitales que les dieron origen. En el momento de su aparición podrán corresponder a la vida que los creó; pero a medida que comienzan a desplazarse parecen caer en una obstinada desconexión y aún en un estado de oposición. Tienden a volverse rígidas, independientes y, en cierta medida impermeables. De ese modo tienden a adquirir continuidad e inclusive un carácter de eternidad. Estos productos de la vida, del hombre, se vuelven ajenos, se independizan de su Creador y llegan a dominarlo, en una palabra lo enajenan.

La actitud pasiva del individuo es sólo un síntoma de un síndrome total que podemos llamar "síndrome de la enajenación". Siendo pasivo no se relaciona activamente con el mundo y es obligado a someterse a sus ídolos y a las exigencias de éstos. Se siente, por tanto impotente; sólo angustiado, posee, escaso sentido de su integridad y de su identidad. El conformismo parece ser el único recurso de evadirla, pero incluso la conformidad no siempre alivia su angustia.

Las características mismas de una sociedad moderna, no son principios de vida sino de mecánica cuando se aplican a personas y no a cosas. La gran mayoría de los individuos que se encuentra dentro de éste sistema se hace indiferente a los aspectos sociales y políticos. La enajenación puede ser estatal, religiosa o tecnológica.

1) FUGA DE CEREBROS

Es el resultado de migraciones selectivas, vacían el país de sus mejores cerebros, así como la migración de campesinos a zonas urbanas, que atraen a sus mejores trabajadores, igualmente puede suceder, con personas que son superiores en educación o dotes naturales, las comunidades rurales y urbanas se ven privadas de su dirección potencial u otras aportaciones a la vida social cuando es interregional.

Se busca una serie de oportunidades mejores que no se hallan en su país, pero que las hallan en otros países (E.U. y la Comunidad Europea). Se caracteriza la fuga de cerebros especialmente por personas de elevada inteligencia o educación superior que presentan tales personas, que se trasladan a dichas poblaciones, puesto que suelen ofrecerles más oportunidades ocupacionales que en su país de origen.

m) MANTENIMIENTO DE TRADICIONES FAMILIARES ARCAICAS

Se dice a menudo que la influencia del pasado, la presencia de una historia larga y consagrada son la causa de la estabilidad de una sociedad y de sus elementos sociales.

En el aspecto jurídico, el Derecho ha sido desde hace tiempo codificado siguiendo el modelo europeo.

Subsisten pequeños enclaves indígenas muy atrasados, que viven prácticamente bajo un régimen de segregación, y de que algunos han mantenido sus costumbres ancestrales. Se trata, pues de comunidades que no se han integrado a la comunidad nacional regida por un derecho moderno y que, sin consideración para con este derecho, reglamentan sus relaciones sociales de facto, recurriendo a las costumbres ancestrales.

En México, el problema es abordado por la ciencia jurídica, preferentemente desde el punto de vista de protección de las comunidades indígenas de acuerdo al artículo 4 en su primer párrafo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

La familia, la cuestión radica, en la no aceptación de elementos exteriores que pueden llegar a ser positivos encausándolos, el aislamiento puede llegar a mantener costumbres serviles de una comunidad que por lo general son pequeñas y aisladas.

Con el tiempo estas comunidades se vuelven indiferentes o resienten de una manera paciente, el abuso de poder que a ellos se dirige, ya que tienen problemas prioritarios de sobrevivencia que deben resolver.

CAPITULO IV
REGIMEN POLITICO Y
SOCIAL

A) ANALISIS DEL MARCO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se ha venido modificando, pero no todas esas modificaciones, han venido a mejorar la situación general de la población, se ha llegado a modificar para apoyar a grupos o élites que previenen sus intereses.

Los requisitos para ser Presidente de la República Mexicana cambiarán para el siguiente siglo, el artículo 82 fracción I, en su último apartado dice a la letra: ``hijo de padres mexicanos por nacimiento..´´. La modificación menciona otros requisitos, ``hijo de padre o de madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años´´. Entrando en vigor el 30 de diciembre de 1999, debe situarse en una situación que no es posible y aceptable teniendo una población en un número bastante grande y entre ellos brillantes recursos humanos, no halla uno solo que sea capaz de ser el Presidente de México, con padres mexicanos para gobernarnos. Coloca en duda nuestra capacidad de raciocinio para los mexicanos esta modificación. Teniendo salvo la excepción de haber tenido una educación nacionalista, en escuelas mexicanas este hijo de extranjeros.

La Constitución de 1917 tiene un carácter social, pero su efectividad se ha visto, y materialmente no ha logrado sus objetivos, ya sea por grupo o élites de poder o la incapacidad de la población de hacer efectivos esos artículos, llegando a ser un juego de intereses disfrazados de avance democrático y justicia social. En su carácter material no se han logrado los objetivos básicos de la Constitución de 1917.

Los últimos regímenes han llegado a provocar una grave situación en el ámbito político, social y económico en el país, esto ha originado y orillado a la población a actuar como en los sucesos no desconocidos, en el Estado de Chiapas.

La Constitución de 1917 aún con un avance social mayor que en otras Constituciones, el país se halla en condiciones en las mencionadas en el

anterior capítulo con una población, pobre, analfabeta, ignorante, desnutrida y viviendo en condiciones miserables e infrahumanas, y como lastre, una élite de poder que en pasado inmediato y en el presente ha abusado del poder.

Ya sea un partido oficial o de oposición, o una nueva mayoría, y nuevas políticas que pudieran ser eficaces, si sigue y es patrocinado, el continuo abuso de poder, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones serán letra muerta en su carácter social y democrático.

a) DICTADURA DE PARTIDO

En México el sistema tuvo características de una dictadura de partido, el sistema que tuvimos hasta fechas recientes, fue de un sistema de partido ultradominante que fue desde 1929, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus antecesores, lograron acaparar todos los puestos de elección popular. Ha sido el partido apoyo del Presidencialismo junto con el sindicato, En la integración del México moderno el país tuvo como principal partido al PRI, así que utilizó todos los medios para sostenerse en su situación privilegiada, y toda manifestación que no se hallaba dentro de sus filas, estaba contra de ella; abusando de sus posibilidades, sus miembros no han dudado en abusar de esta situación, la posibilidad de acción, que les da un puesto en la política, es la de allegarse de un presupuesto que llega a ser 3 veces mayor del utilizado en el sector privado.

La centralización del poder político y del feudo que de él se ha creado, los gobiernos no han renunciado a la tentación de acaparar propiedades, tierras, empresas, permisos, expropiaciones sin carácter público y demás, causando con ello un grave daño económico y social al país.

El partido oficial ha actuado como señor feudal al considerar de qué manera y cómo debía de hacerse la explotación agraria. incluyendo el rito

de incondicional de su pueblo. Es inadmisibles aceptar y pensar que la dirección que lleva un país es proveniente de su pueblo, dado que sólo un grupo selecto, es quien se erige para llevar a cabo la dirección económica y política, así como la explotación de los recursos naturales del país, como pertenecientes a un partido oficial con línea dictatorial como lo ha sido el PRI.

La necesidad de la población jamás se oirá en el Congreso de la Unión, si se anteponen los intereses de los grupos cupulares del que fue el partido de mayoría o de las nuevas mayorías existentes.

b) CORRUPCION E INESTABILIDAD.

En amplio sentido, puede decirse que toda aquella transgresión de Derecho que impone obligaciones a los servidores públicos podría considerarse como una conducta corrupta. Implica significados, como de descompuesto, podrido, dañado, todo aquéllo que constituye un vicio o un abuso.

La corrupción es un problema complejo, no sólo porque intervienen factores económicos, culturales, políticos, sociales; además de nuevas condiciones de vida, de desarrollo económico, enormes centros urbanos mayor interdependencia entre los países, avances tecnológicos, etc.

La corrupción constituye una elección asumida de hecho en obtener un favor, material, personal o económico.

La corrupción es un fenómeno que en su dimensión individual consiste en que alguien que tiene encomendada una función, es impulsado a actuar de manera diferente a lo que establece la norma para favorecer a otro, a cambio de una recompensa, dádiva o propina.

La corrupción es proporcional al grado de seguridad que una élite, sector o grupo de la sociedad tenga que mantener el poder, a mayor de lo segundo, mayor corrupción y viceversa. Esta dependerá del grado de

aceptación que se encuentre en la sociedad en general. En un sistema altamente formalista y burócrata como que se halla en México, la corrupción funciona como aditivo que mejora la operatividad del engranaje burócrata, haciéndolo más expedito.

Los aspectos sociales y económicos que tiene que ver con la corrupción, son los escasos ingresos que la generalidad de los cuerpos policíacos y servidores públicos perciben, aunque no son los únicos en el sector público. Puede decirse que la concentración del ingreso, los bajos salarios, el desempleo y la pobreza extrema, no la justifican, pero sí facilitan la existencia de una cultura de la corrupción.

Es importante el factor social que percibe el pueblo en la corrupción, es el nivel de responsabilidad del que comete estos actos, intrínsecamente y jurídicamente es un hecho la sustracción de recursos por parte de un servidor público, dando igual el cargo que tenga. Para la gente en general la extorsión de un policía es más aceptable que la de un juez o un ministro. Dado el caso que quien comete actos de corrupción es la cabeza de la administración, la situación social se llega establecer difícil, pero es imposible establecer una responsabilidad. Lo sustancial es el cargo de la persona involucrada. La población llega a considerar a sus dirigentes personas intachables y por tal motivo muchas veces aceptan medidas económicas y sustracción de cantidades de dinero, en contra de sus propios intereses en función de una explicación que le da su gobernante.

...A nuestro entender, si la opinión pública acepta esta delincuencia con cierta despreocupación, los Tribunales penales no encuentran apoyo ni en la legislación vigente ni en la sociedad y ello les impide alcanzar una verdadera justicia...¹⁴

La corrupción se expresa de varias formas: en el sector público, fallando en el cumplimiento de la ley a cambio de dádivas económicas,

¹⁴ FERNANDEZ ALBOR, Agustín, Estudios sobre la criminalidad económica, Ed, Bosch, Casa editorial, S.A. Barcelona, (1978), pág 12.

utilizando información privilegiada, practicando acciones que se alejan del desarrollo social. En el sector privado en muchas ocasiones practica el soborno. La falta de democracia, la práctica monopólica, la evasión fiscal y el contrabando son parte de la corrupción.

En México, durante el Virreynato se practicó la corrupción, en las fronteras, específicamente en aduanas, al permitir el ingreso de productos al que tenía prohibido su importación, Con los puestos públicos tuvo carácter lucrativo al venderse los cargos o darlas como premio, así sucedió con la intendencia, las que se hallaban más cercanas a los núcleos urbanos, eran más codiciadas ya que producían un mayor número de ingresos que no provenían como pagos de la Corona Española. En la historia de México es común y marcado este fenómeno, esto debilita la credibilidad y el funcionamiento de las instituciones públicas y hace dudar la operatividad de tales.

En la administración de justicia la corrupción puede llegar a declinar a favor de una parte o de la otra la decisión que se ha de tomar para la culminación de un juicio, así como utilizar algún instrumento jurídico para beneficiar a alguna parte.

Los delitos cometidos por los detentadores del poder son levemente castigados cuando ello ocurre y es evidente que la corrupción no es sancionada como corresponde.¹⁵

La corrupción en México se apoya por la impotencia o servilismo de las instancias de administración de justicia (Ministerio Público local y federal, Policía en cualquiera de sus denominaciones, y el Poder Judicial).

En declaraciones del 26 de agosto de 1997 el ombudsman capitalino, Luis de la Barreda, menciona el tiempo que se dejó correr sexenio tras sexenio sin que se instrumentara un proyecto eficaz sobre la seguridad pública, lo que llevó a la Policía Preventiva y a los Ministerios Públicos a

¹⁵ DEL PONT K, Luis Marcó. Manual de criminología, 2ª edición, Ed, Porrúa S.A. México, (1990), pág 149.

convertirse en aparatos JURASICOS mientras la delincuencia del D.F. es una organización propia del año 2000´´.

Esto se lo señala, sobre la poca visión democrática de un diseño de políticas sobre seguridad pública: ``...Todos sin excepción, independientemente de clases sociales, creencias políticas o religiosas: estamos siendo afectados y a todos sin excepción, nos conviene que las Policías Preventiva y Judicial actúen de manera profesional...´´. ``...No concibo que a alguien no le convenga esto; salvo a la propia delincuencia, a los policías y a los propios Ministerios Públicos que están en CONTURBERNIO con los delincuentes...´´ aseveró el defensor.

Si esta situación se presenta en la Capital del país, los problemas se agudizan a mayor escala en el interior del país (Municipios), donde los titulares del Ministerio Público no están en constante vigilancia.

El licenciado Humberto Jesús Ortega Zurita, Juez Sexto de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca, ha sido destituido del cargo y de sus funciones al denunciar a partir de mayo de 1995 la corrupción existente en el Juzgado a su cargo, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

`` Robo de fichas de depósito de Nacional financiera por diez millones de pesos relacionados con procesos penales del Juzgado Sexto de Distrito, en Salinas Cruz, Oaxaca; desaparición de armas, vehículos de todo tipo y drogas aseguradas a narcotraficantes y delincuentes peligrosos, y supuestamente a disposición del mismo juzgado, así como infinidad de irregularidades, artimañas, cohecho y violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las leyes y a los procedimientos imperan en el Poder Judicial de la Federación ante la vista y complacencia de el Licenciado José Vicente Aguinaco Alemán, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Judicatura Federal´´.

Esto es parte de una serie de anomalías que se presentan en los Juzgados del interior del país. ¿Serán ciertas estas denuncias, tendrán verdad en parte ó en todo?.

Se puede afirmar que el abuso de poder y la corrupción existen y tiene su presencia en nuestro país y nustras Instituciones ya que existen más casos.

La Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, en el capítulo de ``Responsabilidades administrativas´´, establece en su artículo 47, fracción I, las obligaciones que asisten a todo servidor público para la salvaguarda de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben observar en el desempeño de su empleo cargo o comisión. Siendo la presente ley explícita por qué de éstas declaraciones, o ésta ley no es lo bastante específica para poder fincar responsabilidades o es necesaria su derogación.

En declaraciones impresas el día 20 de septiembre de 1997, por un Abogado prominente, declara el licenciado Eduardo Bentancourt, presidente consultivo de la Barra de Abogados, A.C.: ``...El Poder Judicial Federal y el consejo de la Judicatura Federal son una MAFIA plagada de corrupción, fraudes, arbitrariedades en la administración de justicia, compadrazgos, nepotismo, y amiguismo, en donde los personajes ligados al poder se hacen ricos a costillas de la ausencia del estado de Derecho...´´.

En este grupo de poder, se hallan como patrocinadores de la corrupción; políticos, empresarios y líderes sindicales que en concurbenio con magistrados y jueces de Distrito, forman parte de esta mafia de élite.

El Licenciado y Catedrático Universitario López Bentancourt manifiesta, que tan sólo en las sentencias de los narcotraficantes, se muestra claramente esta degeneración del Estado de Derecho: ``De cada cinco sentencias, tres son pactadas con la mafia para que salgan absolutorias; una para que salga fuerte, y que en la segunda instancia sea reducida al mínimo posible. Y otra que salga justa y sea ratificada,

sentenciado a prisión al traficante, lo que significa que de un cien por ciento de las condenas, 20 por ciento son legales, otro 20 por ciento son medianamente justas y el 60 por ciento corruptas´´.

En declaraciones el 17 de octubre de 1997, el presidente consultivo de la Barra de Abogados A.C., Eduardo López Bentancourt, manifiesta: del Procurador capitalino: ´´...tanto su perversión como su ineptitud deben ser sancionadas...´´. Esto da razón de las cifras de criminalidad nunca antes vistas, las cuales lejos de disminuir aumentan y conducen a la sociedad a un verdadero estado de terror e inseguridad. ´´...Al igual, los dos titulares de las dos instituciones de procuración de justicia, son faltos de calidad moral, impreparados, carentes de experiencia y obviamente incapaces de guiar adecuadamente las dependencias a su cargo...´´. El doctor López Betancourt fue más allá al señalar que aquellos funcionarios mexicanos que no son pillos son ineptos y, en ambos casos, se cae en corrupción. ´´El cargo público no lo ocupa el mejor, lo desempeña el cuate o el amigo del que sirve de todo, lo mismo secretario de Educación Pública que de la Reforma Agraria´´.

La prepotencia, la corrupción, el abuso de autoridad y de poder, además de la no impartición de justicia vienen a ser los pilares de la impunidad.

No sólo una profesionalización, sino una concentración de lo que son y para que están, ya sea el Agente del Ministerio Público, los Jueces, Magistrados y toda aquella instancia en la que solicite juicio, justicia y equidad.

INESTABILIDAD

La falta de solidez o equilibrio se pueden presentar en los ámbitos sociales, económicos y políticos.

En los sociales, la inestabilidad puede producirse a causa de las desigualdades en la población, la carestía o escasez de productos de

primera necesidad, la corrupción administrativa y moral de los servidores públicos u otras causas de parecida índole. Llega a presentarse por la insuficiencia de coersión y equilibrio dentro de una sociedad, siendo necesarios para mantener relaciones óptimas entre los individuos, grupos y clases sociales.

Se da en la economía cuando existe un proceso sostenido y generalizado de aumento de precios, de hecho, los precios crecen rápidamente y rebasan el cinco por ciento anual, implica un proceso inflacionario, incluyendo las variaciones bruscas en el tipo de cambio.

En el ámbito político, la inestabilidad, se manifiesta cuando no hay una continuidad, queriendo decir con esto, el incumplimiento de la línea de conducta, con alteraciones circunstanciales de todos los planes y programas estatales, sin un compromiso común con los demás sectores, con la violación a la Constitución y al sistema electoral.

Puede considerarse no menos importante este concepto, pero ofrece los resultados, siendo interesante que da origen a parte del abuso de poder de una élite dado que presenta características para que esta élite pueda tener un radio de acción y llegue a actuar con mayor facilidad.

c) INCONFORMIDAD Y LUCHA CIVICA.

México esta organizado bajo su sistema presidencialista, su partido y sus sindicatos, así como sus instituciones, y otras instituciones como la Iglesia, empresarios, industriales, conglomerados nacionales y extranjeros, etc. Pero por otro lado, en México existe una población con desorganización y con la falta de una dirección uniforme, produciendo un lento desarrollo social y político.

Al igual que las instituciones, existen grupos de interés y los grupos de presión, que utilizan como arma a la propia Constitución, la Presidencia, el Congreso, la Corte, los gobiernos locales y estatales, los partidos y los sindicatos; las cámaras industriales y comerciales, las

embajadas y la prensa. Es necesario mencionar que en México la población esta cívicamente desarmada, dado que las instituciones y leyes no son instrumentos que puedan utilizar para luchar y presionar.

En México aunque con sus avances democráticos, existe todavía una población impolítica, que no lucha cívicamente, que no sabe o puede utilizar los instrumentos políticos. La población en general que por falta de cultura, de experiencia política y cívica, por lo regular llega a ser manipulada en propias organizaciones por clases gobernantes, sindicales, asociaciones o por quienes tienen acceso directo o indirecto del poder.

Las organizaciones populares y la población en general no organizada, son controlados para que no manifiesten su inconformidad, la gran mayoría de los ciudadanos ni siquiera tienen organizaciones para manifestar políticamente su inconformidad.

No es extraño que cuando manifiestan su inconformidad, esta vaya como expresión de sus dirigentes o sus patrocinadores y no el de las masas. La mayoría de las veces en que la inconformidad de las masas se mueve fuera de los partidos, se vuelve ajena a éstos y a sus intermediarios, teniéndolos como delincuentes.

La mayoría de la población que vive en poblaciones agrícolas y en especial la población trabajadora del campo y la que se halla en los grandes centros urbanos, la inconformidad no se manifiesta, ni siquiera es sus formas primarias o elementales. Aquí se manifiesta su marginalidad económica, cultural y política de estas poblaciones. En México se llega a manifestar la inconformidad a través de mediadores o intermediarios, quienes interpondrán sus propios intereses y necesidades. Estos pertenecen a los grupos participantes y dirigentes, el sistema los coloca en una situación de privilegio, a estos intermediarios, les resulta efectivo ya que obtienen algunas prestaciones para ellos, pero es nulo para esta población marginal, ya que es más paciente y cívicamente menos o nada peligrosa para los grupos de poder.

El mexicano sin organización, sin partido y sin derechos políticos efectivos, su voto es utilizado como arma únicamente para los grupos élites de poder.

En el sector marginal, es inconcebible la organización rebelión o protesta cívica, ya que es detenido en sus principios mediante distintos tipos de manipulación política, incluida la violencia y las amplias formas de intimidación provenientes del Estado o élites de poder.

La población marginal considera que su situación debe ser silenciosa, calmada, en actitud suplicante, sin manifestar el menor signo de oposición, de protesta, sin intentar siquiera pensar en organizarse. La súplica y el silencio le sirve poco; la protesta y la organización es el camino a la cárcel, el éxodo e inclusive la muerte. Por eso lo más ajeno a su elemental sentido de supervivencia es pensar en tener un líder propio, en organizarse, en votar.

La inconformidad, muchas de las veces, no se manifiesta ni siquiera a través de intermediarios, no concibe la lucha ni siquiera como lucha cívica del tipo tradicional, la lucha es lejana, y lo único que queda es la paciencia, la cortesía, el silencio y a lo sumo la súplica, hecho en forma muy comedida y llena de excusas, rodeos y disculpas.

B) MANIFESTACIONES, DELITOS, DELICUENTES Y VÍCTIMAS DEL ABUSO DE PODER

La criminalidad como fenómeno sociopolítico se manifiesta en determinadas formas, actuación, interdependencia y los elementos condicionadores que pueden ser variables. La extensión es la expresión numérica de la criminalidad que no llega a registrarse en su totalidad. La extensión, características y tendencias son las expresiones contundentes de la criminalidad, cuya interrelación afectan a la Criminología, al Derecho Penal y a la Política Criminal.

Las manifestaciones de la Criminalidad se hallan determinadas por los intereses, fines y medios por el poder.

Los delitos pueden llegar a colocar la seguridad de la Nación en peligro; por el abuso de poder, los delitos pueden ser políticos e ideológicos y económicos, que en su caso pueden subdividirse.

Las Agencias del Ministerio Público, tienen en su mayoría órdenes de aprehensión para aquéllos delincuentes de la criminalidad convencional que por lo regular provienen de grupos económicamente débiles, a diferencia de los delincuentes de la criminalidad no convencional que es rara una orden de aprehensión que sea cumplida, éstos se hallan en grupos de mayor status económico y es común que tienen privilegios o un trato favorable respecto a tales delincuentes.

Las víctimas son mucho más numerosas en la criminalidad no convencional, por ello más destructiva. La victimización es mucho más extensa y silenciosa; en este carácter no convencional debido al radio de acción, dado que se hayan en puestos de dirección y organización, tienen un mayor número de subordinados y una mayor organización.

Sus acciones delictivas de sus autores tienden por lo general a obtener sumas extraordinarias, o un cargo prominente en alguna institución (religiosa, política, empresarial, militar, etc.), por los medios que sean, no importando las violaciones y atropellos que ello conlleve.

a) EXTENSION Y CARACTERISTICAS

El aumento de la criminalidad ha afectado a todos los sectores públicos como privados; con el pronunciamiento de deseos demagógicos, basados en una objetividad que nunca llega a fijar cifras o en su caso en ser contundentes en su extensión y disminución. El fenómeno criminalidad no convencional, es difícil y erróneo considerar que las graduaciones manejan absolutamente la extensión del fenómeno. Pueden

utilizarse estas expresiones estadísticas, llegando a dejar un margen en este fenómeno sociopolítico, un índice y no un resultado absoluto.

Las estadísticas oficiales sólo pueden llegar a tener un conocimiento limitado, dado que lo único que toman, es sólo de las instancias judiciales, dejando afuera de la estadística a los crímenes que no sean tipificados conforme al Código Penal y normas establecidas, el número cometido por organizaciones o asociaciones sean criminales o no, el desconocimiento o resignación de cientos de delitos cometidos en contra de personas, grupos o entidades diversas; esta extensión de este fenómeno es siempre desconocido, pero existente, llega a colocarse más allá de lo conocido y sancionado.

Pueden disminuir las cifras en ciertas modalidades, pero puede aumentar en otras. Las estadísticas pueden llegar a ser inexactas o inasequibles, o llegar a ser dudosas. Debe tenerse en cuenta los crímenes perpetrados por sus autores o incluso, que el acto, no aparezca en las estadísticas oficiales, y los que manifiesten constituyan una débil proporción de los que se han cometido.

Es altamente difícil determinar una estadística de la criminalidad no convencional, en un carácter específico de acuerdo a su denuncia, registro, preparación y presentación.

CARACTERISTICAS

La continua evolución y transformación de la sociedad, tiene una condición circunstancial; en la criminalidad no convencional se ha determinado históricamente por los elementos condicionadores (poder, desarrollo y desigualdades). La criminalidad sea convencional o no convencional es inherente a toda sociedad.

Las características reflejan, motivos, cualidades, fines, modalidades, medios, recursos económicos y humanos, etc.

Las características ocupan un papel importante en la Criminología y la Política Criminal, se refieren, la más de las veces, a situaciones y actitudes derivadas de los elementos señalados. Los nuevos agentes; el Estado, gobiernos estatales, partidos, organizaciones, instituciones, grupos y otras entidades organizadas o no, actúan bajo un papel más activo que el individuo que vendría siendo de la criminalidad convencional.

Las tendencias en el pasado han sido reemplazados en gran parte por el carácter ideológico y el terrorismo, las que antes eran meramente fanatismo político y religioso del periodo de la Conquista hasta mediados del siglo XX en México.

La expresión de las características y de la variedad de situaciones como de actitudes, quedan condenadas a la actuación de la investigación criminológica. Las características son cambiantes, las clasificaciones presentan situación artificial o pasajera, como aquéllas tendencias de que derivan.

b) TENDENCIAS Y CLASIFICACION.

Las tendencias y clasificación van de acuerdo al tipo de criminalidad, al individuo, status social y objetivos.

Las tendencias son las orientaciones, la persistencia, una dirección más o menos visible, determinadas por las manifestaciones y así mismo por las modalidades.

La continuidad de algunas manifestaciones y características en la criminalidad, su presencia y permanencia en su dirección, da una amplia criminalidad oficial y semioficial, la utilización de la violencia institucional, el terror y el terrorismo de Estado, puede acertarse que tienen tendencias a una criminalidad de abuso de poder. La tendencia es la inclinación o conducta reiterativa por un tipo de delitos o violaciones y por el agente activo que comete el crimen

Para efectos de una Política Criminal, las tendencias deben ser delimitadas como sea posible en su extensión, geografía, sexo, grupos de edad, condiciones económicas, tipo de ocupación y cualquier variable que pueda significar una importancia criminológica.

La criminalidad puede clasificarse, en convencional y no convencional, llega a ser la más explicativa de las manifestaciones, llegando a constituir una distinción que abarca todas las posibles motivaciones, fines y actitudes de la criminalidad de nuestro tiempo y futuro inmediato, por su adoptabilidad criminológica, penal, procesal y política criminal.

La división entre convencional y no convencional llega a ser difícil, no hay una separación tajante entre ellas, pero para su mejor estudio es necesario dividir las en criminalidad convencional y no convencional.

La criminalidad convencional se entiende por aquella que se da en toda sociedad como consecuencia de un convenio expreso o tácito, según sean organizados los mecanismos del poder, que se manifiesta en la formulación legal de la criminalidad, ésta formulación debe seguir un procedimiento legal y legítimo. Este tipo de delitos tiende a la condición del individuo.

La criminalidad no convencional, el procedimiento en su formulación es a menudo alterado y el papel corresponde a las diferentes actuaciones del poder político, económico, ideológico, etc., favorecido por el sometimiento del sistema penal. Estos delitos tienden al grupo o élite de poder.

La legislación puede tipificar los tipos penales, en su caso puede hacerlo contra actividades y conductas que vayan en contra del sistema impuesto, quizá se legisle pero no se aplique. Por lo regular la criminalidad no convencional es producto de la búsqueda de satisfacer necesidades económicas, financieras, industriales ó tratar de afianzarse en su posición.

El complicado fenómeno de la criminalidad, que es resultado propio de elementos condicionadores da como resultado las manifestaciones, extensión, características y tendencias que, a efectos de debido conocimiento y aplicación científica y práctica en al Criminología, disciplinas penales y Política Criminal, le son necesarios una clasificación.

El Código Penal del Distrito Federal, en materia común y para toda la República en materia Federal, contiene toda una clasificación de las manifestaciones de la criminalidad por lo que es formulado legalmente. La clasificación puede o no materializarse según la conducta desplegada, debido que algunos delitos dejan de serlo por dejar de tener efectos para el sistema penal.

La clasificación se puede basar en la materialización o formulación legal, además de constituir una operación lógica sistemática, lo primero al apoyar las conductas y lo segundo es ordenado conforme a los principios de claridad y entendimiento.

c) CRIMINALIDAD NO CONVENCIONAL

Esta se presenta en modalidades y características diversas que muchas de las veces se interrelaciona y en otras actúa en forma aislada.

Llega a presentarse bajo la protección oficial, semioficial, civil o militar, así como de organizaciones, asociaciones, grupos y aún personas aisladas, este último escasamente frecuente, con finalidades económicas de gran envergadura combinadas con otras de índole político, incluyendo a los servicios de inteligencia, seguridad y similares.

Este abuso de poder en la criminalidad no convencional tiene por objetivo, imponer y mantener un sistema, teniendo servicios para protección interna y externa, con persecuciones y represiones, ó finalidades de un derrocamiento de un sistema.

El poder en sí es la presencia continuada, que va desde el poder de Estado o un partido, hasta algún grupo ideológico, en que coadyuvan el desfavorable desarrollo y situaciones de desigualdad que dañan a grandes sectores de la población.

Las nuevas leyes han tratado de detener este abuso constante, ya que representa una violación constante a los derechos humanos y las garantías individuales. La relación agente-víctima en la criminalidad convencional no hay o es inexistente, cualquiera que sea su finalidad u objetivo, se actúa conforme a órdenes, ideologías, consignas, planes, etc., no reflejan interrelación.

En México, se presentan y combaten con persistencia dos vertientes básicas de esta manifestación criminal: los abusos, la tortura y la violación de los derechos humanos en general por parte de los agentes de la autoridad contra la ciudadanía, delincuente, o nó, y las diversas formas de corrupción y enriquecimiento inexplicable de servidores públicos.

La violencia en sus diversas formas se maneja en forma despiadada y brutal.¹⁶

El uso de la alevosía es patente en la mayoría de los delitos cometidos desde una posición oficial, semioficial, civil o militar. El ataque es súbito e inesperado, puede darse en la tortura, en las detenciones ilegales, etc., son expresiones de una necesidad política o ideológica con una evidente finalidad de intimidación y represión. La alevosía es utilizar los medios propicios, modus y formas variadas que tiendan directa y especialmente a asegurar la ejecución del delito, sin riesgo para el agente que proceda de la defensa y resistencia que pudiera hacer la víctima, la alevosía se expresa en la premeditación empleo de la fuerza, astucia o fraude, disfraz, abuso de superioridad, empleo que debite a la defensa, ejecución del delito con auxilio de personas o efectivos armados.

¹⁶ GONZALEZ DE LA VEGA, René. Política Criminológica mexicana, Ed, Porrúa S.A. México, (1993), pág 33.

c.I) MACROCRIMINOLOGIA Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL.

El concepto Macrocriminología ha sido tomado de un carácter y terminología económica, se refiere a que la magnitud es cuantitativa y no cualitativa, la amplia acción de su participación son modalidades de crímenes ya existentes. El aumento numérico de las modalidades, la gran organización en su comisión y el uso patente de medios técnicos, incluyendo complicadas operaciones económicas y el uso de recursos humanos como materiales ilimitados. Estos delitos `` macros `` puede hallar una mayor crueldad como mínima, como la intervención de un mayor número de sujetos, y principalmente por producir, una cantidad notable de víctimas. En su caso de grandes evasiones de capitales o fraudes fiscales o cualquier otro delito de este carácter económico, llevada a su máxima expresión con las llamadas empresas transnacionales. Este concepto ha dejado de ser utilizado por los criminólogos de fines del presente siglo por no examinar lo más posible el problema de la criminalidad.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Una de las interrogantes es, si el uso de la violencia se halla o no justificada, es difícil contestar esta cuestión y más aun darle una respuesta satisfactoria, cuando se entrelazan las finalidades políticas, ideológicas y económicas.

`` No solamente la criminalidad se ha hecho violenta, por desgracia estamos ante un fenómeno mundial de violencia institucionalizada y es necesario reconocer que la policía y los órganos represivos se conviertan en elementos de una violencia en ocasiones feroz y ciega ``¹⁷

En México se ha dado un gran número de administraciones autoritarias, en la cual la violencia institucional se halla justificada según sus titulares. En el pasado inmediato de México, los militares han

¹⁷ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Criminología, 10ª edición, Ed. Porrúa S.A. México, (1996), pág 512.

justificado la violencia institucional. Se podría justificar si dentro del marco de Derecho y Justicia se aplicó esta violencia, si no ha servido a un régimen de carácter y naturaleza autoritaria.

Los delincuentes de estratos de la clase alta y medios de la sociedad aceptan la violencia institucional cuando va dirigida contra el "delincuente" común, pero al ser utilizada en contra de ellos es rechazada.

La institución es todo aquello que es parte y pertenece a ella, así como los actos emanados de la misma.

Las instituciones oficiales bajo un régimen autoritario, hacen lo que no deben de hacer, muestra de ello es el Ministerio Público, la policía cualquiera que sea su denominación y el personal de los penales, como de las unidades administrativas, al abusar de su situación privilegiada y tener relación con organizaciones y asociaciones criminales.

La institución estatal actualmente tiene un carácter oficial y para cometer su finalidad, es necesario investirla de autoridad y poder, con los instrumentos necesarios; ello para su efectividad.

Una de las características apremiantes de una institución es la facultad de compulsión, apremio o fuerza, todo esto con un carácter sociopolítico. Tiene una relación directa con el Estado y con sus instituciones políticas.

Las instituciones sociales, no tienen un carácter coercitivo y por sus finalidades no están comprendidas en este estudio, pero por ello no dejan de ser instituciones.

La administración de justicia constituye uno de los instrumentos del poder instituido.

En la violencia institucional se dan factores de autoritarismo, en que la oposición no se permite, donde es común la violación de los derechos humanos igualmente la proliferación de multinacionales, éstas ejercen una violencia silenciosa, llegan a manejar puntos claves en la economía nacional, en que la corrupción y presión política o de clase es presente.

La violencia institucional, significa fuerza compulsión o coacción a fin de ejecutar una función, la tortura o la violación de los derechos humanos. La violencia tiene por objetivo la sumisión, aceptación, renuncia, cumplimiento, silencio, etc, y como conclusión liquidar al violentado.

La violencia en la totalidad de los casos es utilizada para crear un ambiente de metus o miedo con caracteres políticos o ideológicos.

Las capturas, los allanamientos, las incomunicaciones, las redadas, las retenciones son la más frecuentes formas de violencia institucional, pero aquella que representa caracteres de mayor relieve es la tortura, vale decir, la causación de daños biosíquicos para obtener de la víctima un comportamiento de acción o de omisión que de propia voluntad no tendría ordinariamente la tortura es ejercida por representantes de la autoridad para obligar a quien la padece a confesar su participación en los hechos supuesta o realmente delictivos para proporcionar información que comprenda a otras personas¹⁸.

Debido a que la violencia institucional utiliza la tortura como medio, en nuestro país está muy presente, se decretó la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, que prevé en su artículo tercero primer párrafo el tipo penal, que a la letra dice: Artículo 3. Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche ha cometido, o

¹⁸ REYES ECHENDIA, Alonso. Criminología, 8ª edición, Ed. Temis, Colombia, (1991), pág 170.

coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada.

Aun con la antes mencionada Ley, la tortura sigue cometiendo este delito como vehículo de la violencia institucional.

Lo esencial de la violencia institucional, debe de llevarse a cabo por funcionarios, empleados o agentes, en situaciones específicas, como producto de un plan de acción que proviene desde los titulares con fines de represión y con la decisión de mantener la impunidad del responsable, sea como funcionario o miembro a cargo de cumplir la Ley.

La unión estrecha de violencia y violación, se expresa en lo referente a los derechos humanos fundamentales tanto como individuales como colectivos. La violación en este último tiene una honda repercusión dado el éxodo masivo de personas, como consecuencia de la violencia, un caso específico ha sido el Estado de Chiapas en acontecimientos de 1994, en donde las comunidades han sido desplazadas e incluso entraron a territorio guatemalteco.

El uso de la violencia por la instituciones que tiene por encargo originario mantener la paz y el orden, proporcionar equidad y justicia, se degenera al no cumplir sus principios y ésta se convierte en el principal criminal al no regirse por la propia Ley.

La violencia puede justificarse y legitimarse, en el cumplimiento de la función pública, en la cual se respeten las garantías individuales.

El carácter institucional es necesario y sus modalidades son vitales. Es necesario prevenir y sancionar sus abusos para un buen desarrollo (no considerarse exclusivamente económico-industrial), una verdadera democracia y una excelente administración de justicia.

La violencia institucional tiene que regirse bajo un criterio jurídico-penal y criminológico, y no por corrientes de principio de siglo.

La violencia institucional ha sido parte de la misma historia de México.

c II) TERROR Y TERRORISMO DE ESTADO.

Pertencen a un mismo proceso sociopolítico en donde tienen carácter económico marcado. El terror es el estado general que provoca el logro de fines sociopolíticos o económicos, y el terrorismo se refiere al uso de los medios utilizados para crear un ambiente de terror.

El Código Penal del Distrito Federal, en materia común, y para toda la República en materia Federal deja de lado el terrorismo proveniente de una institución, causado por los militares, policía y agentes especiales. Lo único es por abuso de autoridad en que muchas de las veces los Ministerios Públicos los apoyan al transgredir este delito.

Las características del terrorismo son la violencia, la alevosía y la impunidad, puede llegar a presentar variaciones dependiendo quien sea el terrorista. Los medios más utilizados son la policía, los servicios de inteligencia, del ejército y el servilismo del poder judicial.

La criminalidad del terrorismo oficial y semioficial, utiliza la alevosía, ya que al utilizar los servicios de sus agentes, no corren riesgo alguno, su superioridad y medios, amparándose bajo el carácter público.

El terrorismo se expresa en la liquidación, la tortura, violación de los derechos humanos, privaciones ilegales de la libertad, confiscación, difamación.

La justicia política se sirve del aparato oficial, ampliando el área del terrorismo institucionalizado, violando las garantías individuales, que se inicia al momento de la detención e incluyendo una confesión forzada, dándole una apariencia legal. Encubriendo procesos que tienden a ser de carácter político y tienen un carácter complejo, la justicia política lleva

una impresión espectacular y favorablemente a la opinión pública para enaltecer al dirigente y dar una impresión de una rápida y efectiva justicia para el beneficio de la sociedad.

En México no es casual que en su historia se halle el terror y el terrorismo, Los Aztecas aterrorizaron a sus vecinos más cercanos convirtiéndose en un Imperio opresivo y altamente agresivo. No es de extrañar que siglos después se siga apoyando y utilizando estos medios. Un acto de terrorismo de Estado fue el 2 de octubre de 1968 y los demás sucesos que le siguieron, ya que el derecho de reunión no se encontraba y no se encuentra prohibido, en esos momentos no se trataba de una huelga o un partido de oposición amenazante que buscara el poder, o un levantamiento de carácter revolucionario, la intervención del ejército fue un acto de terrorismo de Estado. En 1968 fueron sacrificados los estudiantes y todos aquéllos que se encontraban en la antigua Plaza de Tlatelolco, precisamente en ese lugar se hallaba un Templo Azteca, este acto tiene más de un carácter de sacrificio ritual, dado que no se justificaba el ataque y la descarga de los fusiles.

La violación a los Derechos Humanos, ha sido un problema que en México se ha presentado, debido a ésto se decreto la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la finalidad de evitar estas transgresiones a los Derechos Humanos, que en su artículo segundo dice: `` Artículo 2. La Comisión Nacional de Derechos Humanos es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano. ``

c.III) CRIMINALIDAD OFICIAL Y SEMIOFICIAL

Esta proviene de una función o cargo público, incluyendo la participación de un tercero utilizado por los titulares, o por el mismo tercero. Utilizando profesionistas que se presten por motivos políticos y personales a colaborar con esta criminalidad. Este tercero puede ser contratado para efectuar diversos crímenes. El criminal puede ser el Presidente del país hasta un policía sin grado, incluyendo Secretarios de Estado, funcionarios en nivel alto medio y bajo, servidores públicos, civiles y militares, etc.

La mayoría llega a actuar bajo la justificación de la obediencia debida, a obrar en el cumplimiento de un deber, función o cargo, o en ejercicio de un derecho o actividades legítimas o autorizadas. No tienen validez ya que violan las garantías individuales y a los derechos humanos.

La criminalidad oficial y semioficial puede ser constituida, por los delitos de rebelión, sedición y desórdenes públicos graves, llevados por organizaciones armadas provocada por actividades de diplomáticos, que llegan a estar bajo un estatuto oficial o semioficial, así como protección diplomática.

Los crímenes pueden llevarse a cabo sirviéndose de estar en una institución pública (oficial o semioficial) que se da al ser miembro del partido único, o tener cierta inmunidad penal. Estos llegan a ser abusos policíacos, corrupción policial y administrativa, y los que se cometen en los reclusorios por parte de custodios.

La tortura está dentro de la esfera de la criminalidad oficial y semioficial; en México se penalizó con la Ley contra la tortura, debido a la serie de lesiones y daños psicológicos presentados por los detenidos, con esto se trata de disminuir esta conducta, aunque muchas de las veces no llegan a las galeras del Ministerio Público dado que desaparecen y los hallan en parajes como occisos.

d) DELITOS

En el abuso de poder se da toda una variedad de delitos, políticos e ideológicos, económicos, financieros, científicos.

Dentro de los políticos e ideológicos están: terrorismo, tortura, violación a los derechos humanos, liquidación política de oponentes, disidentes o sospechosos, ejecuciones sumarias, utilizar jueces, magistrados con marcado apoyo a alguna parte, con utilización de artimañas y sobornos, intimidación y persecución policial y judicial, en muy diversas modalidades privación de empleo revestidas con un carácter oficial, confiscación o destrucción de la propiedad con fines políticos e ideológicos, castigos por pertenecer a un partido, grupo, asociación o movimiento, dificultar la vida de las minorías, grupos u organizaciones consideradas políticamente sospechosas, perseguir toda acción individual o colectiva que busque el respeto a los derechos humanos dentro del mismo país, infiltración política e ideológica o espionaje con muy diversas modalidades, imposición de contribuciones o prestaciones revolucionarias, ejecución de sentencias impuestas por supuestos tribunales del pueblo, aterrorizar en su sentido estricto, servirse de las fuerzas armadas utilizando sus servicios con la violación de los derechos humanos y prestarse a ello, apoyarse de legislaciones viciadas para indultar a militares de genocidio o etnocidio.

Los delitos económicos no deben considerarse sólo a los delitos cometido contra la propiedad, sino todas aquéllos cometidos por empresas y entidades, organizaciones, grupos de muy variada índole siendo un objetivo principal el beneficio económico, los más representativos son: soborno, cohecho, corrupción, importaciones o exportaciones ilegales de capital, mercancías, productos, etc., contrabando en medida suficiente para producir un daño económico, indebido uso de fondos públicos o privados valiéndose de una condición financiera , oficial, política, etc., simulación de préstamos, beneficio, pérdidas, etc., servirse de planes de desarrollo con fines privados, simulación de precios y gastos; fraudes de muy diverso orden, especulaciones; uso de fondos

para fines distintos de los previamente establecidos; evasión o impago de impuestos, movimientos huelguísticos con el propósito de dañar o arruinar económicamente o industrialmente una empresa, institución etc., acuerdos patronales con la finalidad de perjudicar o paralizar económicamente entidades, organizaciones o grupos laborales, patronales, profesionales, etc., abultamiento de gastos o rúbricas legales de la administración pública, empresa, negocio, etc., preparación de balances falsos o exagerados; ejecución de formas de desarrollo o planificación con fines económicos privados o contrarios a los oficiales o administradamente establecidos, uso de garantías ficticias o exageración de las mismas con finalidades ilegales, presentación de proyectos que no van a llevarse a cabo, sino que sirven de beneficios económicos, políticos; lograr beneficios económicos bajo falsos pretextos subsidiarios o pagos, apropiación indebida de bienes, fondos, cosas, etc.; la manipulación de moneda extranjera, la evasión de impuestos, el incumplimiento de la legislación financiera; fabricación o producción y comercialización de productos alimentarios, farmacéuticos, aparatos, medios y demás, que se sabe que no corresponden a las prescripciones o regulaciones existentes pero cuya venta o distribución proporcionará beneficios económicos, como la venta de alimentos o productos que son donaciones de otros países, así mismo la venta de alimentos que son para consumo animal y son destinados para consumo humano; contaminación o destrucción del medio ambiente o de las riquezas naturales como consecuencia de actividades científicas, técnicas, industriales y de tala inmoderada, etc. todos ellos con fines lucrativos.

Pueden darse otro tipo de delitos que pueden no ser políticos ideológicos o económicos, pero que atentan contra las libertades como son: el tráfico ilícito, prostitución o perversión de mujeres, niños, menores o migrantes, refugiados; instalación de fabricas, estaciones, plantas energéticas, etc., sin tener en cuenta a la población cercana; incisiones, mutilaciones, experimentos, y lesiones, cometidas con finalidades científicas; falsificación, comercio ilícito de una diversidad de productos o cosas con protección o tolerancia oficial; uso de los medios de comunicación para crear opiniones hostiles o atacar la reputación con

finalidades políticas , ideológicas o económicas, importación o exportación ilegal con apoyo oficial, productos, cosas, bienes, etc.

Los delitos pueden provenir de factores de origen extranjero, los derivados del Estado como entidad superior y las actividades de grupo o entidades económicas.

La referencia frecuente a la criminalidad de cuello blanco, tiene escasa significación en la mayor parte de las modalidades de la gran criminalidad económica. Pero regularmente se da con una complicidad gubernamental o a través de funcionarios de diversa índole y cargo.

En todos los países se da un abuso de poder ya sea económico o político, ideológico o religioso, etc., en algunos con mayor o con menor intensidad de acuerdo a sus características de desarrollo e igualdad, o en su equilibrio de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Muchas de las veces al cometerse esta serie de delitos, el delincuente se apoya en sus posibilidades para acabar con la resistencia si se presenta , de sus víctimas, dando una serie de consecuencias funestas, el silencio se hace patente y la víctima pasa a ser nada.

d) DELINCUENTES Y VICTIMAS.

Existen dos grupos de delincuentes, pero pertenecen al mismo conjunto; está constituido, el primer grupo por delincuentes de criminalidad común, quienes pertenecen a clases sociales bajas, tienen un carácter diversamente condicionado.

Con la presencia del segundo grupo, que al igual que el primero, igual de activo y no menos numeroso, se encuentra integrada por delincuentes que se hallan en las altas clases sociales o dirigentes, o que tienen participación directa o menos asociadas al poder, gozando de una posición política, oficial, semioficial, judicial, administrativa, militar, etc., siendo titulares o dirigentes, que pueden asegurar una impunidad frente a la

administración de la justicia, es en este grupo donde se presenta la criminalidad no convencional, en algunas ocasiones con la participación de la convencional, debido al carácter de mando que existe en este grupo no convencional y la subordinación que presentan quienes materialmente cumplen con las directivas, planes, esquemas, programas, órdenes, etc; estos autores materiales pertenecen a instituciones gubernamentales, como son la policía, el ejército, o grandes empresas financieras, conglomerados industriales, y organizaciones y asociaciones criminales de todo tipo.

En América Latina y en México muchos Presidentes de sus respectivos países, con anuencia y su participación directa pueden ser estimados como verdaderos delincuentes y con ellos sus inmediatos colaboradores y ejecutores, que se amparan bajo la obediencia debida. El delincuente político o ideológico, industrial, militar o de muy diversa índole, estos delincuentes en la mayoría de los casos nunca son procesados por el sistema penal, y en la posibilidad de establecer una responsabilidad penal por una diversidad de circunstancias no hay suficientes elementos para procesar. Pero no por ello dejan de ser delincuentes altamente peligrosos y muchas de las veces más que el de la criminalidad convencional.

VICTIMAS

El número de víctimas no sólo procede de la criminal convencional, tiene un mayor número en la criminalidad no convencional. Unos de los principales delitos es el económico, dado que pueden presentar una serie de planes de desarrollo nacional o regional, haciendo ajustes, provocando una victimización extensa, por lo regular anónima o semianónima.

El número de víctimas es amplio en muchos delitos, que llegan a victimizar comunidades enteras, como regional o nacional. Las víctimas pueden ser resultado de una represión, terrorismo o despojo a etnias, su extensión numérica puede ser variable pero cierta.

...La ley penal se interesa por la infracción en cuanto violación de la norma, de una ley, la criminología estudia el crimen como fenómeno real, teniendo en cuenta las condiciones psicológicas y o peculiaridades negativas tanto del criminal como de la víctima, factores que son bien ignorados desde el punto de vista meramente jurídico...¹⁹

Los conceptos de víctima y victimización, conceptualizando al primero, son todos aquellos que son directos agentes pasivos de la agresión y la segunda son aquellos agentes que están dentro de la consecuencia del hecho cometido, que no siempre están dirigida contra de ellas.

No cabe duda de que muchas víctimas necesitan mas ayuda, protección y tratamiento que sus victimarios. Gran parte del dinero que el Estado utiliza en diagnósticos, programas y tratamiento de criminales, debía usarlo en atender a las víctimas, pues éstas representan una grave responsabilidad ante el fracaso de la obligación que el Estado tiene que proteger a los miembros de la sociedad²⁰

La prensa mundial y nacional da frecuente información de casos de contaminación, pero no siempre el número de víctimas suele ser acertado, que suele ser extenso. En buen número de casos la victimización es inmediata, pero no así en otros en que se manifiesta en un proceso largo y doloroso de pérdida gradual de la salud física. La protección penal de las víctimas se hace entonces difícil y cabe preguntarse si la legislación correspondiente debería establecer medidas previas y precautorias a fin de asegurar la debida asistencia o compensación penal, en su caso si se actuó con dolo o culpa, el autor del delito, él debe responder inmediatamente.

¹⁹ RAMIREZ GONZALEZ, Rodrigo. La victimología, Ed. TEMIS, Colombia, (1983), pág 8.

²⁰ REYES CALDERON, José Adolfo. Criminología, 2ª Edición, Ed. Cardenas Editor y Distribuidor, México, (1996), pág 124.

C) DEMOCRATIZACION DE LA IMPARTICION DE LA JUSTICIA MEXICANA

Como anteriormente se ha hecho mención en la presente investigación que la mayoría de los criminales que utilizan el abuso de poder, sus instrumentos (terror y terrorismo), cómplices y encubridores, además de toda la red criminal a su servicio, sus recursos, es por demás manifestar su infraestructura y su fuerza, éstos delincuentes en ansia de obtener, toda una serie de riquezas y glorias, violan todas las disposiciones desde la Carta Magna hasta los reglamentos, y en caso extremo que lleguen a ser probables responsables, utilizarán toda su influencia para evitar ser procesados y sentenciados, con anuencia, favorecimiento y protección de Ministerios Públicos, Jueces, Magistrados, lográndolo.

No es posible que estén llenos los reclusorios y penitenciarias de criminales convencionales, siendo que criminales no convencionales estén fraguando algún delito en la paz de su oficina, este tipo de delincuentes pueden llevar a un caos y a una anarquía, producir con sus actos miseria, pobreza e injusticia, exponiendo la seguridad del país en peligro, no teniendo algún reparo en ello.

“ Frenteal abuso de poder no se puede ser tolerante ” palabras del Doctor Luis De la barreda Solórzano.

Se está por terminar el siglo y de hecho aún con reformas y nuevas leyes, la impartición de Justicia no es igual para los mexicanos, llega a ser inequitativa. Es de vital importancia y trascendencia para la credibilidad de los órganos de impartición de Justicia, el de procesar y dar una sentencia justa y sin dudas, no importando quien sea el delincuente.

CONCLUSIONES

condicionador del abuso de poder, en él se hallarán las causas que marcarán el grado de evolución política, económica, social, cultural, psíquica como académica de los mexicanos; de esto depende su actuación y participación en la defensa de sus derechos constitucionales.

Cuarta.- El aumento de la criminalidad y el avance de nuevas modalidades del abuso de poder, han hecho que la criminalidad no convencional, se halle operando como una verdadera institución profesional del siglo XXI, dejando atrás al Código Penal del Distrito Federal, en materia común y para toda la Republica en materia Federal; ello implica que ha quedado obsoleta, provocando que queden impunes una serie de actos criminales, Es necesario adecuar, ajustar, reestructurar, perfeccionar y revisar el marco normativo aplicable a la impartición de justicia, a fin de que este servicio se preste de manera ágil y eficiente.

Quinta.- Es de prioridad e importancia precautorias, para evitar el abuso de poder, educar a la población primeramente, teniendo como segundo paso, el aplicar en todos los niveles académicos un sentido integrista, que comprenda enseñanzas éticas respecto a la vida y los bienes ajenos y el obedecimiento a las normas morales y jurídicas incluyendo obligatorias actividades cívicas, que sustenten la vida social, creando una programación social y político para prevenir el abuso de poder y lograr la excelencia cívica.

Sexta.- Del Poder Ejecutivo depende la vigencia de todo el sistema institucional. A ese fin, obra como poder de control de la actuación del Estado, el Poder Judicial y por ello es de vital importancia en su caso, hacer de carácter público la trayectoria de la calidad moral y ética así como de la vida personal, de todo aquél agente de la toga, que se considere para asumir la magistratura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, evitando, el dedazo, el compradazo, el amiguismo o las corruptelas y así mismo el servilismo a otros poderes de la Unión, ya que el Poder Judicial garantiza el equilibrio de los derechos y es tutor de las instituciones republicanas.

Séptima.- Dado que el abuso de poder es auspiciado, promovido y patrocinado por aquéllos mexicanos que se hallan como titulares o en cargos importantes, es necesario que se tipifique el delito de Abuso de Poder, para aquéllos funcionarios públicos de la Federación que se encuentren señalados en el artículo 110 primero y segundo parrafo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos así como a los titulares de la milicia.

Se propone como enunciado para tipificar el delito de abuso de poder el siguiente: ``... Comete el delito de abuso de poder, todo aquel servidor público que se halle señalado en el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el primero y segundo párrafo, así como los titulares de la milicia quienes con motivo de sus atribuciones, desplieguen actos cometidos en contra del patrimonio nacional, estatal y municipal; las Instituciones Públicas; así como en contra de la salud pública, la integridad corporal y la vida como, los derechos humanos; violando la Constitución y los ordenamientos jurídicos coaccionando a los subordinados para cometer actos delictuosos. ``

Se propone como penalidad del mismo, la siguiente: ``... A quien comete el delito de abuso de poder se aplicará prisión de cuatro a cincuenta años de prisión, multa de cuatrocientos a ochocientos veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, en el momento de la comisión del delito, y destitución e inhabilitación de cuatro años a doce años para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión, considerando la gravedad del daño y el número de víctimas producidas por las consecuencias delictivas. ``

Todo es con el objetivo, de evitar un colapso social, económico y político que ponga en riesgo la seguridad y soberanía nacional.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

AZUARA PEREZ, Leandro. Sociología, 14º edición, Ed. Porrúa, S.A., México, 1995.

CASTELLANOS TENA, Fernando. Linamentos Elementales de Derecho Penal, 30º edición, Ed. Porrúa S.A., México, 199, pág.

DEL PONT K, Luis Marcó. Manual de Criminología, 2º edición, Ed. Porrúa S.A., México, 1990.

FERNANDEZ ALBOR, Agustín. Estudios sobre la Criminalidad Económica, Ed. Bosch, Casa Editorial, S.A., Barcelona, 1978.

GIBSON, Charles, Los Aztecas bajo el dominio español, 3º edición, Ed Siglo Ventiuno, 1977.

GONZALEZ DE LA VEGA, Rene. Política Criminológica Mexicana, Ed. Porrúa, S.A., México, 1993.

LOPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. Compendio de Criminología y Política Criminal, Ed. Tecnos, S.A., Madrid, 1985.

_____. Criminología, Ed. Aguilar, S.A. Madrid, 1978.

_____. La Criminalidad, Ed. Tecnos, S.A., Madrid 1976.

PAVON VASCONCELOS, Manuel. Manual de Derecho Penal, 6º edición, Ed. Porrúa, S.A., México 1984.

PORTE PETIT CANDAUDAP, Celestino. Importancia de la Dogmática Jurídico Penal, Ed. Porrúa, México, 1954.

Apuntamientos de la Parte General del Derecho Penal, 15° edición, Ed. Porrúa, S.A., México, 1993.

RIVA PALACIO, Vicente. México a Travez de los Siglos, tomoII, Ed. Gustavo S. López, México 1940.

REYES CALDERON, José Adolfo. Criminología, 2° edición, Ed. Cardenas Editor y Distribuidor, México, 1996.

REYES ECHENDIA, Alonso. Criminología, 8° edición, Ed. Temis, Colombia, 1991.

RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Criminología, 10° edición, Ed. Porrúa, S.A., México, 1996.

SEMO, Enrique y otros. México un Pueblo en la Historia, Ed. Nueva Imagen, S.A. México, 1982.

VILLALOBOS, Ignacio. Derecho Penal Mexicano, Ed. Porrúa, S.A., Porrúa, México 1975.

LEGISLACION

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. 6° edición, Ed. SISTA, México, 1997.

Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura. 6° edición, Ed. SISTA, México, 1997.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 6° edición, Ed. SISTA, México, 1997.

Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la república en materia Federal. 6° edición, Ed. SISTA, 1997

Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos. 33° edición, Ed. Porrúa, S.A. 1996.

OTRAS FUENTES

ABELLEYRA, Angélica. Entrevistas al Presidente de la CDHDF, doctor Luis de la Barreda Solórzano, en la Jornada, Publicación mensual, Gaceta de CDHDF, núm 9, año II, Septiembre de 1995.

HUERTA MIRELES, Humberto. Una mafia el Poder Judicial: Betancuort, Semanario, Quehacer Político, núm. 837, México, 20 de septiembre de 1997.

VALLEJO MORA, Guadalupe, la criminalidad ha crecido el 200%: Barra de Abogados, Periódico Ovaciones, núm. 171411, año L, México, 18 de octubre de 1997.

RAMIREZ, Bertha Teresa. Policias v M.P., jurásicos ante la delincuencia organizada, núm 4662, México, 27 de agosto de 1997.

SALAZAR JUAREZ, Adriana. Cancer en el Poder Judicial, Semanario, Quehacer Político, núm. 837, México, 20 de septiembre de 1997.